REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 343 | Bogotá, D. C., martes 13 de julio de 2004 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 41 DE 2004
(mayo 27)
Legislatura 2003-2004
(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el jueves 27 de mayo de 2004, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Flórez Rivera José Luis
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Henao Hoyos Barlahán
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Medina Padilla Yidis
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D´Echeona Gina María
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Enríquez Maya Eduardo
Pedraza Ortega Telésforo
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Varón Cotrino Germán.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Avendaño Teodolindo
Devia Arias Javier Ramiro.

El señor subsecretario informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el orden del día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum.

II

Aprobación Acta anterior número 40 de mayo 26

III

Proyectos para Primer Debate

Para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara, Acumulado 037 de 2003 Cámara,** por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Autor**:** Ministerio del Interior y de Justicia y honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorable Representante Germán Varón Cotrino C., Adalberto Jaimes Ochoa, Jaime Alejandro Amín, Telésforo Pedraza Ortega e Iván Díaz Matéus.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 342-357 de 2003.

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tony Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día; le informo igualmente que se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario, le pregunto: pero este proyecto tiene anuncio de discusión y votación desde la semana pasada.

Secretario:

Señor Presidente, desde mayo 5 se anunció para la siguiente sesión y así ha sido sucesiva la discusión y votación de este proyecto, salvo el día de ayer que no fue anunciado, señor Presidente.

Presidente:

Correcto, pero el anuncio hay que hacerlo en cada sesión, yo no creo.

Secretario:

Señor Presidente, yo me limito a leer lo que dice el acto legislativo, si quiere y la interpretación la hace el Presidente, quien por reglamento frente a las dudas le corresponde resolverlas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente: Usted y el Secretario tienen toda la razón lo que se buscaba en el acto legislativo y lo discutimos, era que no se tomara por asalto la votación, pero ya nosotros estamos notificados de que estamos votando.

De manera que no hay necesidad de volver a notificar que se va a votar, porque el acto en el cual estamos es el de votación, de manera que la interpretación suya es válida en lo que a mí atañe, lo respaldo, Presidente.

Presidente:

Se incluiría en este orden del día, no únicamente discusión, sino discusión y votación, finalmente está en consideración el orden del día con ese texto; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el orden del día?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el orden del día.

Presidente:

Con la modificación o sea con la inclusión de la palabra discusión, porque es que esto ya se anunció que estábamos votando, no creo que haya que repetirlo a cada momento.

Bueno, pero hay una cosa, ya quedó aprobado lo siguiente, miren eso no lo vamos a discutir por lo siguiente, el proyecto tiene un anuncio de votación desde el principio y el espíritu del acto legislativo era simplemente que no se llegara a una sesión en donde se dijera, se presenta ya este proyecto, se discute y se vota; pero es que aquí ya se discutió y se anunció una votación del proyecto desde el principio.

Entonces, no se está, como lo dice el doctor Navas, asaltando pues la buena fe de nadie; creo que es la interpretación correcta.

En consideración, el acta anterior; se abre la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Los ponentes el doctor Varón, el doctor Adalberto Jaimes.

Secretario:

Señor Presidente, la secretaría puede ir haciendo un recuento de lo qué ha ocurrido con este proyecto.

En las dos sesiones anteriores, se han aprobado sin modificaciones los siguientes artículos:

• 2, 14, 18, 20, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54, 111, 114, 116 y el 135.

Los artículos suprimidos, en las sesiones pasadas, han sido los siguientes:

• 25, 29, 33, 55, 56, 57, 73, 74, 80, 82, 83, 84, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 99, 100, 103, 104, 105, 112, 113, 117, 124, 126, 127, 128, 132 y 139.

Los artículos aprobados con proposiciones han sido los siguientes:

• 11, 16, 23, 24 y 44.

Hasta ahí vamos, señor Presidente; los últimos artículos que se discutieron ayer para eliminar fueron el 73, 74 y 90.

Presidente:

Entonces, doctor Varón, ya están leídos los artículos que fueron suprimidos; lo mismo, los artículos que fueron aprobados y los que fueron aprobados con algunas modificaciones.

Usted dirá cómo propone que procedamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, señor Presidente. Hay unos artículos que se refieren a autorizaciones que da el Ministerio de Trabajo con respecto a enganches colectivos, pagos de cesantías parciales; creo que son cinco o seis artículos, incluye también uno sobre supresión del registro que tiene el Das y me parece que por ahí es por donde podríamos comenzar.

Presidente:

¿Usted dice cinco artículos para suprimir?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

De los que se había solicitado suprimir que faltan por estudiar del listado que presentó el doctor Telésforo ayer.

Señor Presidente no se trataba de artículos suprimidos ese listado se terminó, los artículos que quedan que no presentan modificaciones en relación con el texto inicialmente aprobado son los artículos 65, 67, 68, 70, 79, 110 y 136.

Me gustaría confirmar con el Secretario, el 44 no lo tengo claro.

Secretario:

El 44 fue una proposición de la Registraduría, doctor Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Serían esos artículos señor Presidente.

Presidente:

No presentan ninguna modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No, pero había unas observaciones del doctor Telésforo que a mí me gustaría que pudieran ser tenidas en cuenta.

Secretario:

Para el artículo 70 hay una proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Artículos que tienen proposición en este momento en la secretaría:

• El artículo 28, 30, 37, 60, 61, 64, 66, 69, 70.

De aquí para allá hay catorce (14) proposiciones de artículos nuevos presentadas en este momento en la secretaría, Presidente.

Me anuncia el doctor Carlos Arturo Piedrahíta que tiene tres nuevas proposiciones.

Presidente:

Yo le rogaría al señor ponente que nos diga realmente cuáles son los artículos que no presentan ninguna modificación y los podríamos someter a consideración en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Antes de seguir adelante yo quiero señor Presidente que por secretaría se me certifique para que conste en el acta, si se ha citado para votación de este proyecto en el día de hoy.

Secretario:

Honorable Representante Jesús Ignacio García, hace un instante surgió la misma pregunta, el Secretario certificó que en la sesión anterior no se había convocado para votación, sin embargo a la duda planteada y aplicando el reglamento el señor Presidente que con el anuncio que se había hecho para las sesiones anteriores de la votación de este proyecto, se podía hoy entrar a votar.

Eso es lo que tiene la secretaría que certificar señor doctor García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias. Entonces yo quiero que quede nuevamente constancia en el acta de que no se ha citado para votación en el día de hoy y hecha esa aclaración y dejada esa constancia entonces es usted autónomo señor Presidente.

Presidente:

Pero la presidencia también doctor García deja la constancia de que este proyecto está en la Comisión para votar desde la semana pasada y que para cada sesión no se requiere que se diga que se va a votar, porque ya está en el proceso de la votación y así mismo lo argumentaba ahora el doctor Germán Navas que no se requería para cada sesión una nueva convocatoria a votación, porque ya está el tema para ser votado en la Comisión Primera desde la semana pasada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Presidente. No obstante la observación que ha hecho el doctor Jesús Ignacio García, pues nosotros tenemos un gran interés en ayudar a descongestionar la agenda de la Comisión, prueba de ello es que aquí estamos presentes buena parte de los que suponen somos la oposición.

En consideración a que muchos compañeros han venido aquí a la puerta y han dicho ahí estoy presente y se han perdido a seguir dando declaraciones, como las que acabo de escuchar en el sentido de que varios de nosotros estamos es aquí dedicados a negociar con la Registraduría y la Contraloría, los votos con respecto al proyecto de la no-reelección.

Cosa que me parece que no es correcta, por lo menos a mí que me esculquen; entonces acaba de decirlo el doctor Benedetti y la doctora Nancy Patricia por Caracol hace diez minutos y mientras tanto nosotros estamos aquí sesionando y ellos no están aquí.

Entonces contribuyamos a que funcione la Comisión, pero planteemos por lo menos el colegaje entre nosotros en consecuencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente. Yo quisiera simplemente hacer un acto de reflexión en los miembros de la Comisión Primera, la verdad es que esta legislatura no ha sido la mejor, creo que se ha intentado evacuar algunos proyectos y este es un proyecto que viene desde la legislatura pasada, que lo conocemos, que lo debatimos y que obviamente se han dado todas las garantías a quienes pertenecemos a la Comisión Primera para que podamos ya prácticamente llevar ocho días discutiendo artículo por artículo.

A mí sí me extraña que el señor Secretario de la Comisión y lo digo con todo respeto, diga que se citó la Comisión para qué?, no se sabe para qué se la citó? Si venimos discutiendo y votando un proyecto hace cuatro, cinco sesiones, pues lo lógico que la citación que se haya hecho es simplemente para continuar con el debate, con la discusión y con la votación.

Pero que se nos diga y que se nos informe, que no saben para qué; eso sí le queda a uno mucha duda de cuál es el juego que se pretende hacer en este momento para dilatar la discusión de este proyecto.

Ha habido mucha cordialidad, ¿cuántos artículos se han suprimido? Cuántos artículos se han modificado a insinuación de muchos de los Parlamentarios; se ha discutido, se ha aceptado muchas sugerencias, el doctor Jesús Ignacio García tal vez ha sido de las personas que más han aportado a este proyecto y a quien más hemos escuchado en esta Comisión, pero lo que no se justificaría es que por simples situaciones de orden político que seguramente las vamos a tener que discutir la próxima semana,

porque todo parece ser que está alrededor del famoso Proyecto de Reelección Presidencial.

Yo creo que hoy concentrémonos en el trabajo, se ha hecho una organización importante por parte de los ponentes, continuemos con la discusión de los artículos a los que les ha sido presentadas proposiciones de modificaciones y yo creo que la Comisión cumplirá un papel mucho más importante, dándole la posibilidad que en esta legislatura se evacue este proyecto para que pueda pasar en la próxima legislatura en la Plenaria.

Simplemente para dejar esa constancia que no entiendo cómo de parte de secretaría se dice que no hubo una convocatoria, sino para discusión; este es un proyecto que viene cinco sesiones convocándose para discusión y votación y de eso es lo que se trata.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Era para tratar de volver a hablar sobre los artículos y que arrancáramos el debate, pero como se suscitó la inquietud con respecto al señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Señor Presidente. Frente a la pregunta que me hizo el honorable Representante Jesús Ignacio García, me limité a certificar lo que consta en esta secretaría para lo cual desde cuando se inició el debate inicialmente, dije que procedería a leer el inciso que se adicionó en la Reforma Política.

Señor Presidente si usted me lo permite lo voy a leer y que sea el Presidente como inicialmente lo dije en uso del reglamento frente a las dudas y si la Comisión así lo determina.

Con la venia de la presidencia se le concede una moción de orden al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

A ver Presidente. El orden del día fue discutido y aprobado, esta discusión en relación con la citación a la Comisión ya fue discutida y el orden del día fue aprobado; considero que seguir en el mismo tema no contribuye en nada al desarrollo del proyecto.

Entonces le pido el favor que continuemos con el orden del día, porque ya esta es una discusión que se tuvo y que ya se aprobó el orden del día.

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Señor Presidente. Aquí se aprobó que el artículo 60 tendría un inciso que diría de la siguiente manera:

Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado, el aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.

Eso es todo lo que tiene que certificar esta secretaría señor Presidente.

Presidente:

Queda claro que ese es un principio general, pero que este proyecto viene sometido a votación de tiempo atrás y continuamos en la votación.

Yo le rogaría doctor Germán que en aras de armonizar esto y de ponerle orden, nos dijera cuáles son realmente los artículos que no presentan ninguna modificación a ver si los podemos aprobar en bloque entre otras cosas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Hasta el día de ayer los artículos que no tenían ninguna modificación eran el 65, 67, 68, 70, 79, 116 y el 136.

Pero a mí me parece que para poder terminar con este listado que había propuesto el doctor Telésforo incluso hay uno o dos que tienen proposiciones agotemos este listado e iniciemos la discusión sobre el primero que tiene unas proposiciones del doctor Carlos Arturo Piedrahíta y una opinión de parte también del doctor Telésforo.

Agotamos esos seis y ya quedamos por lo menos con los artículos que vengan con modificaciones en el orden en el que están en el proyecto, sin necesidad ya de hacer otro tipo de distinción.

Entonces le sugiero señor Presidente que arranquemos con el artículo 65, que oigamos las observaciones que tiene el doctor Piedrahíta, las que tiene el doctor Telésforo y seguimos ese orden, hasta agotar esos seis o siete artículos y luego sí comenzamos desde el artículo uno en adelante tengan o no modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Primero es un muy rápido el llamado de atención a la Mesa Directiva (...) con la mayor cordialidad.

Desde el año pasado hemos solicitado señor Presidente que por la Mesa Directiva se solicite a la Presidencia de la Cámara que se nombre aquí por un contrato, no puede ser posible que aquí mensualmente una persona que está trabajando al servicio de esta Comisión durante todos los días de la semana, entonces resulta que aquí se pueden de pronto hacer otras cosas, pero no contratar a una persona necesaria para el buen funcionamiento de esta Comisión, quiero solicitar señor Presidente y si es posible presentamos una proposición aquí para que sea tramitada a la Mesa Directiva de la Cámara, con el propósito de que se le pueda dar solución de algo que me parece muy justo, que es tener a una persona en propiedad prestando este servicio. Muchas gracias.

Y luego sí entramos al tema del artículo 65 señor Presidente, yo ayer...

Presidente:

Con la venia doctor Telésforo, señor Secretario esa solicitud del doctor Telésforo la pasemos nuevamente al Presidente de la honorable Cámara.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente con relación al artículo 65 yo hice ayer ya las correspondientes observaciones, me parece que lo que quedamos pendiente fue de unificar creo algún otro criterio con relación a la propuesta que tiene el doctor Piedrahíta.

De tal manera que de mi parte ya expresé cuál es la razón, la razón para mí es que no consideré que este artículo debía suprimirse en razón del fallo de la Corte Constitucional, sobre esta materia sobre el cual también me permití leer y para ganar tiempo no quiero volver a leer. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Antes de referirme al artículo 65, voy a intervenir un minuto simplemente con relación a una intervención que tuve esta mañana, oportunidad de compartir con el doctor Benedetti, cuando él dice que en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes cuando se presenta un impedimento para uno de los miembros de la Comisión, atacando el doctor Benedetti la lengua castellana o española, la lengua cervantina, ha dicho que la Comisión ha "resolvido" el impedimento a favor de cada uno de los Congresistas que lo ha presentado.

Me parece que es un barbarismo y me parece que es un ataque frontal contra la lengua cervantina, él mismo me ha reconocido que cometió esa impropiedad y ese ataque contra la lengua española, castellana y que Cervantes se está removiendo en su tumba al oír semejante barbaridad.

Igualmente decir, protestar por el hecho que pasó esta mañana en la Comisión de Etica, cuando un periodista muy ilustre que cubre acá todos los acontecimientos que pasan en la Plenaria de la Cámara, en la Comisión fue sacado abruptamente cuando simplemente intentaba dar una noticia sobre lo que estaba aconteciendo en la Comisión Primera.

Eso es para protestar y para dejar sentado que se está atentando contra la libertad de prensa.

El artículo 65 señor Presidente, la propuesta que traen los miembros o los ponentes, es suprimir la intervención del Ministerio....

Para una réplica la presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, que "resolvido" el problema por favor siga con la Comisión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

En el artículo 65 los ponentes presentan la proposición de suprimir la intervención del Ministerio de Protección Social, cuando se trate de enganches colectivos y se trate de traslados que impliquen más de doscientos kilómetros de distancia, es decir que no haya la intervención del Ministerio de Protección Social.

El doctor Telésforo Pedraza hace una intervención muy sana, muy prudente con relación al fallo que se ha dado por la Corte Constitucional; pero yo doctor Telésforo he presentado una proposición en el siguiente sentido, que recoge la inquietud presentada por los ponentes y recoge la inquietud por usted presentada.

El artículo que trae el Código Sustantivo del Trabajo limita los pagos de transporte siempre y cuando sean a más de doscientos kilómetros de distancia, con la propuesta que tenemos y recoge el fallo de la Corte no se limitaría únicamente a los doscientos kilómetros de distancia, sino quedaría en forma permanente tal como lo contempla el artículo 57 inciso 1º numeral 8º del Código Sustantivo del Trabajo.

En ese orden de ideas el artículo quedaría así:

Cuando los enganches se hagan para prestar servicio dentro del país que impliquen movilización de los trabajadores, los contratos deben constar por escrito y estipular que los gastos de ida y regreso de los trabajadores, serán exclusivamente a cargo del empleador.

Le quitamos la limitante de los doscientos kilómetros y lo armonizamos con lo que dice el artículo 57 inciso 1º numeral 8º señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La solicitud que se hizo y sin desconocer lo que había mencionado el doctor Telésforo tiene por objeto evitar un trámite que a nosotros o por lo menos a mí como ponente me parece inoficioso.

Y es el de tener que enviar cuando se trata de enganches colectivos cuyos trabajadores se van a desplazar más de doscientos kilómetros una autorización, una solicitud de autorización al Ministerio del Trabajo.

Alude la sentencia de la Corte que tiene el doctor Telésforo a que en modo alguno se vulnera los derechos que tiene el empleador, pero me parece a mí que el punto central de ese fallo tiene que ver con que se busca respetar los derechos de los trabajadores.

Pero yo quisiera que la Comisión tuviera en cuenta que para respetar esos derechos precisamente existen los inspectores del trabajo, termina siendo la solicitud de autorización para el enganche colectivo un mero trámite que llega al escritorio de un funcionario que le pone un visto bueno y que lo devuelve para efectos de que se proceda a ese enganche colectivo.

No se está vulnerando el derecho del trabajador, en caso de que los gastos de transporte que es lo que busca proteger la ley, sean sufragados por el empleador; pues claro que tienen que ser respetados en la medida en que no sean cancelados, ese trabajador puede concurrir al inspector de trabajo y solicitar que ese empleador cancele esos gastos.

De tal manera que respetando, pero no compartiendo el criterio que se ha expuesto, yo solicitaría que pudiéramos suprimir ese artículo 65.

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Doctor Varón, yo quisiera preguntarle lo siguiente, si se suprime el artículo queda garantizado el derecho de los trabajadores a recibir los emolumentos de transporte ¿o ya quedaría a voluntad de las partes contratantes del empleador y del trabajador establecerlo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Es que la autorización en modo alguno le asegura al trabajador que le van a ser cancelados los dineros por cuenta del transporte, simplemente lo que se pide es una autorización que en modo alguno le da certeza de seguridad.

Quien está encargado de velar porque esos dineros sean cancelados es el inspector de trabajo ante quien acude el trabajador, en el caso de que no le sean cancelados; pero la autorización no quita, ni adiciona ningún tipo de circunstancia para asegurar la cancelación de esos dineros.

La Presidencia concede una interpelación al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Doctor Varón me perdona, es que tal vez no me hice entender, entiendo perfectamente su explicación, yo no me hice entender la pregunta, que es la siguiente:

Si se suprime el artículo me parece que quitaría un trámite evitando que el empleador recurra al inspector de trabajo, sé que el inspector tiene la obligación de garantizar los derechos.

Mi pregunta es esta, es que si suprimido este artículo tal cual aparece en otro artículo del Código no lo sé, que el empleador tiene la obligación de pagar ese transporte, porque si no existe en ninguna otra disposición pues ya no solo se quita un trámite, sino que se le está dejando a la parte fuerte la contratación que el empleador estipulara o no que le paga el transporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Ponente para que me despeje una inquietud, la propuesta de los ponentes según lo que le acabo de escuchar a usted, sería suprimir el artículo 65 tal conforme en la ponencia, lo cual quiere decir que seguiría vigente el artículo 73 del Código Sustantivo del Trabajo. Y no se estaría suspendiendo el trámite que usted critica.

Entonces me parece a mí que lo procedente sería acoger la proposición del doctor Piedrahíta donde sí se suprime el trámite, ahora me asalta la inquietud es tal y como lo afirmaba el doctor Zamir Silva, si la supresión de esa intervención en un momento dado puede dejar desprotegido al trabajador de la intervención de las autoridades laborales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, me parece que si hay una circunstancia que nos hace notar el doctor Zamir, yo atendiendo esos criterios diría dejemos el artículo, revisemos si en otro artículo existe una norma que protege la obligación del empleador y la acogemos.

Presidente:

De todas maneras es una sustitutiva que debe ponerla a consideración de la Comisión.

En consideración la proposición presentada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, sobre el artículo 65.

Favor leerla señor Secretario.

Secretario:

Proposición

El artículo 65 del Proyecto de ley 14/003 Cámara quedará así:

Artículo 65. Supresión de la intervención del Ministerio de la Protección Social para realizar enganches colectivos. El artículo 73 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

Artículo 73. Gastos de movilización. Cuando los enganches se hagan para prestar servicios dentro del país que impliquen movilización de los trabajadores, los contratos deben constar por escrito y estipular que los gastos de ida y regreso de los trabajadores, serán exclusivamente a cargo del empleador.

Señor Presidente ha sido leída la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, pregunto si la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta del artículo 65.

Presidente:

Continuemos con el articulado señor Secretario.

Secretario:

Artículo 67. Supresión de la intervención del Ministerio de Protección Social en relación con caución de tesoreros de los sindicatos: Suprímase del artículo 395 del Código Sustantivo del Trabajo, la expresión "**y una copia del documento en que ella conste será depositada en el Departamento Nacional de Supervigilancia Sindical**".

Ha sido leído el artículo 67 señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 67.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señor Presidente. A mí me parece que esta previsión de que una copia de la caución vaya al Departamento Nacional de Supervigilancia Sindical, es un objetivo y es el de la intervención, el del control, el de la supervigilancia del Estado sobre el manejo de los sindicatos.

Entonces no sé realmente cuál pueda ser la razón que le asiste a los señores Ponentes, para proponer la supresión de la parte pertinente del Código Sustantivo del Trabajo; aún más a mí no me parece que eso sea un simple trámite, creo que es una previsión tendiente a establecer una supervisión, un control.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo solicité desde luego son tres artículos que hacen referencia precisamente a asuntos laborales y pedí efectivamente que se sacaran en razón de que este artículo también fue declarado exequible por la Corte Constitucional, permítame leer muy sucintamente lo que dice la Corte:

Considera la Corte que se ajusta a la Constitución la exigencia de una caución al tesorero de los sindicatos, con el fin de garantizar el adecuado y correcto manejo de los fondos pertenecientes a estos, pues se trata de una norma que tiende a asegurar la protección del patrimonio de las mencionadas organizaciones y de los aportes o cuotas de sus miembros.

De tal manera que como lo anota el honorable Representante García, a mí me parece señor Presidente que ha habido demasiados escándalos y demasiadas cosas con el tema de los tesoreros y esto no es de tanto trámite, a mí me parece que es mejor dejar la norma conforme está. Entonces suprimir el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presiente. Comparto los criterios, me parece que sí dejémoslo entonces no hay inconveniente, sométalo a consideración.

Presidente:

Entonces hay una proposición sustitutiva del doctor Telésforo Pedraza que consiste en que se suprima el artículo. Pregunto a la Comisión ¿si aprueban la supresión del artículo?

Secretario:

Por favor los que estén por la supresión del artículo 67 levantar la mano.

Veintidós (22) honorables Representantes, por unanimidad señor Presidente ha sido suprimido el artículo 67.

Presidente:

Continuemos con el articulado señor Secretario.

Secretario:

Artículo 68. Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de higiene y seguridad por el Ministerio de

Protección Social: El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

Artículo 349. Los empleadores que tengan a su servicio diez o más trabajadores permanentes, deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la iniciación de labores si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición.

Ha sido leído señor Presidente el artículo 68.

Presidente:

Está en consideración el artículo 68.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente. Tal y como lo decía el doctor Telésforo aquí estamos ante normas que no son de simple trámite, estos controles, esta supervisión por parte del Ministerio de Trabajo tiene una razón de ser y es que realmente entre los reglamentos de las empresas se garantice que los trabajadores van a contar con las normas de protección, de seguridad, de higiene mínimas para poder desarrollar en condiciones dignas y de seguridad su trabajo.

Por consiguiente yo creo que esta supervigilancia por parte del Estado no debe desaparecer, yo veo en esto una tendencia prácticamente a la no intervención estatal y yo creo que por mucho que haya aquí amigos de la libre empresa y del libre desarrollo del mercado, pues debe haber un mínimo de regulación por parte del Estado así sea dentro de ese esquema.

Entonces yo creo que estas cosas no deben desaparecer, esto en el fondo también tiene una concepción de lo que debe ser la intervención del Estado, dentro de las actividades que desarrollan en la vida social.

Entonces señor Presidente yo considero que la norma que se está proponiendo por parte de los ponentes debe ser suprimida, para que continúe vigente lo que actualmente establece el Código Sustantivo del Trabajo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El argumento que ha expuesto el gobierno y que me parece tiene razón es el siguiente: efectivamente el Estado debe velar por las condiciones en que los trabajadores desarrollan sus actividades en las empresas.

Pero la aprobación del reglamento de trabajo no termina siendo una verificación de esas condiciones, sino la aprobación de un texto escrito que se envía a un Ministerio, texto que está formateado, que existe como minuta, que está de alguna forma preimpreso y que se convierte simplemente en el envío de una documentación a un Ministerio, para que repose en un oficina, sin que el control como bien lo dice usted doctor Jesús Ignacio sea efectivo.

Eso no quiere decir que no se haga, lo que hay que buscar es que el control sea sobre las condiciones y en el sitio de trabajo de la persona, pero en un contrato no, no un control sobre un texto; ese texto no produce ningún efecto real en las condiciones del trabajador, simplemente se convierte en un papel que envían, allá lo guardan y donde está verdaderamente el control que usted menciona es en la presencia del Ministerio, en las oficinas, en las dependencias o en los sitios de cada uno de los trabajadores sin que eso aporte mayor cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, con relación a este artículo es lo propio que lo diré más adelante en relación con la propuesta de la supresión del artículo 70 también por lo siguiente: Presidente, mire doctor Varón, para nadie es un secreto, en Colombia muy pocas empresas o empresarios respetan los reglamentos y las normas y eso que existen.

En materia de seguridad industrial es verdaderamente lamentable, en materia de la contratación de los trabajadores hoy, cualquier tipo de accidente de trabajo honorable Representante Varón, ese reglamento sirve como instrumento de prueba para determinar exactamente, porque ahí están determinadas las obligaciones y las responsabilidades que tiene que tener en materia de seguridad industrial el empleador.

De tal manera que a mí me parece que en Colombia queridos colegas, lo que estamos asistiendo es que en razón de las modificaciones que se hicieron a las normas laborales, inclusive se venían desconociendo toda una serie de derechos de los trabajadores, hoy con la contratación parcial lo que vienen es escamoteándole toda una serie de derechos a los trabajadores y me parece que de alguna manera estos reglamentos permiten tener una garantía y tener de alguna manera una protección para los trabajadores.

De tal manera que por eso estoy de acuerdo con la observación del Representante García, también para que este artículo sea suprimido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señor Ponente doctor Varón. Encuentro que usted tiene razón en cuanto afirma que el gobierno ha explicado los motivos por los cuales solicita la supresión de ese artículo.

Las razones son según usted lo acaba de expresar, de que es una cosa formal que los empleadores se limitan única y exclusivamente a mandar un formato que ya está preimpreso, a cambiarle los nombres.

Entonces como usted igualmente doctor Varón con mucho juicio ha dicho que eso es formal, pues metámosle cosas materiales en el sentido de ponerles aquí, modificar el artículo para hacer obligatorio una visita de la entidad del trabajo correspondiente, para que verifique las condiciones de seguridad y de higiene, etc., que les garantice a los trabajadores realmente que ese reglamento corresponde a una realidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Las normas laborales son de orden público, son irrenunciables, son de aplicación inmediata y no pueden desconocerse en ningún momento.

El artículo 53 de la Constitución Política establece el Estatuto del Trabajo y en el Estatuto del Trabajo establece las garantías que debe observar en el trabajador en el desarrollo de la relación laboral empleador trabajador.

Por eso es muy importante la intervención del Ministerio de Protección Social en la reglamentación de lo que tiene que ver con este mismo reglamento de higiene y seguridad industrial, que se complementa con el comité paritario de higiene y seguridad que debe existir en la empresa y en la cual participan los representantes de las organizaciones sindicales y los representantes del empleador.

Por eso comparto totalmente la posición de que es necesario mantener el artículo del Código Sustantivo del Trabajo tal como está consagrado en el día de hoy, que eso es al menos una garantía para el trabajador y en consecuencia retirar el artículo que se propone en el proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

A ver Presidente, a mí me parece que menciona el doctor Zamir, buscar que esa protección de esos derechos sea efectiva y que no quede simplemente el envío de un documento.

Entonces más bien busquemos hacerle una modificación al artículo que obligue al Ministerio a que verifique con cierta regularidad las condiciones en las cuales los trabajadores desarrollan su actividad en cada empresa y dejémoslo pendiente.

Presidente:

Bueno doctor Germán, pero hay una proposición sustitutiva del doctor Jesús García en el sentido que se suprima el artículo, yo voy a someterla primero que todo a consideración de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Necesariamente tendríamos que suprimir el artículo para asumir lo otro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente. En aras que se tome la decisión que crea más conveniente la Comisión, pues yo retiro mi proposición con el objeto de que la decisión sobre el artículo quede pendiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No tengo inconveniente Presidente, lo que defina la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire Presidente y en eso llamo la atención de las observaciones siempre muy juiciosas del Representante García en estos temas y otros colegas.

Hemos sido claros en el sentido de que en la expedición de esta ley, lo que estamos es suspendiendo trámites, cuando quiera que entremos a modificar artículos de Códigos específicos, acuérdese lo que ayer no me acuerdo tal vez fue la Representantes Clara Pinillos me hizo la muy clara observación con relación a algunos artículos que modificaban el Código de Comercio.

Entonces yo creo que aquí lo que debemos hacer señor Presidente es suprimir nada más el artículo y dejarlo tal y conforme está en el Código Laboral nada más señor Presidente, porque lo otro es entrar a lo que nosotros mismos hemos venido aquí recalcando que lo que estamos haciendo en esta norma es suspendiendo trámites y no modificando Códigos específicos.

Entonces yo sugeriría señor Presidente que sometiéramos esa consideración, la proposición de suprimir el artículo en discusión.

Presidente:

Entonces ahora vuelvo y someto a consideración la supresión del artículo en proposición del doctor Telésforo Pedraza.

Los que estén por la afirmativa.

Secretario:

Por la supresión del artículo 68 por favor levantar la mano.

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo (...)

Diecisiete (17) honorables Representantes por la afirmativa señor Presidente.

Los que estén por la negativa favor levantar la mano.

No hay quórum.

Presidente:

Señor Secretario nuevamente repitamos la votación.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Por favor honorables Representantes los que estén por la supresión del artículo por favor levantar la mano.

Veintitrés (23) por unanimidad señor Presidente ha sido suprimido el artículo por unanimidad de los presentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente esa es la misma circunstancia de los artículos anteriores, entonces valdría la pena suprimir el artículo que trae la ponencia.

Presidente:

En consideración la supresión del artículo 70, los que estén por la afirmativa.

Secretario:

La supresión del artículo 70 pidieron verificarla los que estén por la supresión levantar la mano.

Veintiún (21) honorables Representantes por la supresión del artículo 70.

La Presidencia concede una moción de orden al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle a los ponentes que como el artículo 69 está en concordancia con los que acabamos de suprimir, entonces de una vez se ponga a consideración la supresión del mismo, el 69.

Presidente:

En consideración la supresión del artículo 69.

Secretario:

Ha sido aprobada la supresión del artículo 69 señor Presidente.

Presidente:

Artículo 79.

Secretario:

Artículo 79. **Supresión de la intervención de autoridades de turismo en los procedimientos relacionados con concesiones portuarias:** Suprímase la intervención de las autoridades de turismo en los procedimientos administrativos previstos en el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991.

Ha sido leído señor Presidente el artículo 79.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias señor Presidente. El doctor Vives hizo aquí unas consideraciones sobre el particular y manifestó que al momento de la discusión sobre este artículo creía conveniente que se mantuviera la intervención de las autoridades y puso como ejemplo lo que les había sucedido con el Puerto Carbonífero de Santa Marta.

Entonces a mí me parece que no es conveniente suprimirlo.

Secretario:

Han solicitado dejarlo pendiente señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Recuerdo Presidente que el doctor Joaquín José Vives hizo algunas observaciones sobre las intervenciones de las autoridades de turismo en las concesiones portuarias y me imagino que es con ocasión de lo que pueda suceder en el puerto de Santa Marta.

A mí me parece importante esperar a que también él pueda manifestar cuál es su opinión con respecto al tema.

Presidente:

Perfecto, vamos a dejar pendiente el artículo hasta la próxima sesión en la cual haga presencia el doctor Joaquín José Vives.

Continuemos con el artículo 110.

Secretario:

Artículo 110. Pagos. Los pagos que deban hacerse por concepto de multas, grúas y parqueo en caso de inmovilización de automotores por infracción de tránsito, serán cancelados en un mismo acto en las entidades financieras, en las cuales las autoridades de tránsito realicen convenios para tal efecto.

En ningún caso podrá establecerse una única oficina, sucursal o agencia para la cancelación de los importes a que se refiere este artículo.

Ha sido leído el artículo 110 señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. Con relación a ese artículo quería llamar la atención de los colegas en este sentido, me parece bien lo que se está proponiendo, pero me parece que debe haber diferentes alternativas, porque si uno lee al tenor el artículo no da sino una sola opción.

Hoy si ustedes se ponen a comparar lo que pasa en el resto del mundo y eso es hacia donde nosotros vamos y creo que aquí ya lo están aplicando en algunas partes, para el caso de las multas señor Presidente hay que dar varias opciones.

En primer lugar cuando el agente de tránsito le pone el comparendo que automáticamente la gente a través de tarjeta de crédito o de tarjeta débito proceda de inmediato a cancelarlo o en su defecto lo que sucede también en cualquier otra parte cuando el ciudadano no tiene la forma de pagar inmediatamente, es que el agente de tránsito debe remitirlo a la autoridad respectiva para que sea remitida la correspondiente orden de pago.

Ya a uno le llega, Torres Barrera cometió la infracción tal día del vehículo tal, sírvase cancelar en cualesquiera de las oficinas que tiene establecido la multa correspondiente; entonces lo que creo es que en materia de opciones debe ser mucho más amplio y mucho más flexible para que se pueda dar cumplimiento digamos al objetivo que se busca con esos comparendos.

Ayer leía en el diario El Tiempo, lo que está pasando en Bogotá, que en Bogotá hay cualquier cantidad de multas y entonces como no las envían por correo que era lo que debían hacer, enviarlas por correo a la gente, a su domicilio, entonces por eso tienen acumulada una cartera inmensa en detrimento precisamente de los intereses de los fiscos distritales, departamentales, municipales en general, esas son encuestas municipales.

Aquí dice lo siguiente al final, un inciso nuevo, los pagos a que se refiere el presente artículo podrán realizarse: en forma inmediata, mediante el uso de tarjeta de crédito o débito o a través de los envíos postales realizados por la respectiva autoridad de tránsito, los cuales deberán remitirse en un plazo no mayor de setenta y dos horas y ser cancelados en las oficinas o sucursales bancarias, señaladas en la correspondiente orden de pago.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Sería someterla señor Presidente si me permite con una sugerencia que había hecho la doctora Clara en el sentido que las entidades bancarias tuvieran una amplia red de servicios, incluirlo ahí en algunos de esos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias señor Presidente. Es que en la mesa hay una proposición de adicionar el artículo 110, para evitar que todo se concentre en una sola entidad financiera, eso fue discutido aquí en sesión del 12 de mayo con el Ministro de Transporte y él lo avaló, dijo que le parecía muy bien precisamente para que no se concentraran los pagos.

Quedaría además de lo propuesto por usted doctor Telésforo, quedaría los pagos que deban hacerse por concepto de multas, grúas y parqueo en caso de inmovilización de automotores por infracción de tránsito, serán cancelados en un mismo acto en diferentes entidades financieras con una amplia red de servicios, con las cuales las autoridades de tránsito realizan convenios para tal efecto.

En ningún caso podrá establecerse una única entidad financiera, oficina, sucursal o agencia para la cancelación de importes a que se refiere este artículo y después sí vendría el parágrafo propuesto por el Representante Telésforo Pedraza. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, señores ponentes, doctor Varón y el doctor Telésforo. A mí me parece que el artículo con las modificaciones propuestas tanto por el doctor Telésforo como la doctora Clara Pinillos, es lo indicado.

Sin embargo me asalta la siguiente duda: el doctor Telésforo propone que las multas o el recibo para cancelación de las multas, debe enviarse en un plazo máximo de setenta y dos horas y me llama la atención este plazo en los términos que propone el doctor Telésforo, por cuanto al ponerle el plazo como máximo se le está dando una connotación jurídica de que si la administración no lo hace en ese plazo, pierde competencia y se considera como una posibilidad de que se solicite el silencio administrativo positivo a favor de la persona que incurrió en la infracción.

Por lo tanto me parece que dejar el plazo, pero suprimiendo la palabra máximo.

Con la venia de la presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo estoy de acuerdo señor Presidente con las observaciones que hace el honorable Representante Silva, para no perder por supuesto el objetivo de esa multa del comparendo.

Pero lo que sí debemos hacer es lo siguiente, si queremos realmente que estas multas tengan una efectividad, es también hacer que las administraciones porque por eso es lo que hoy está pasando, por ejemplo en el caso de Bogotá, por qué tenemos tantos carros en Bogotá que circulan, más de seiscientos mil

vehículos que tienen su matrícula en los municipios anexos o colindantes en el área de conurbanización del Distrito Capital, porque en Bogotá son demasiados los trámites, porque muchas veces no ha habido placas, entonces la gente se va a Chía o se va a cualquiera de los municipios circunvecinos a Bogotá a matricular sus vehículos.

Y con relación a las multas el problema es que no se hacen efectivas, porque pasan los días y la administración no ejecuta esos cobros; si nosotros establecemos yo no tengo ningún inconveniente, pero lo que debería era señalarse de todas maneras un plazo de quince días, de veinte días o de un mes.

Pero no dejarlo digamos al libre arbitrio de la administración de si los envía o no los envía, porque lo único que estamos es acumulando una cartera y nada más, ese es el objetivo y eso nos ayuda a todos.

Presidente:

La Presidencia sugiere respetuosamente al doctor Telésforo, a la doctora Clara Pinillos y al doctor Germán si pueden sacar un ratico y lograr un acuerdo sobre el artículo para nosotros avanzar y ya que está el doctor J. Vives aquí, le pregunto a la Comisión si quieren que regresemos al estudio del artículo 79, para que lo saquemos de una vez.

Pregunto a la Comisión, ¿está de acuerdo que regresemos al artículo 79?

Secretario:

Sí quiere la Comisión el procedimiento por usted indicado señor Presidente.

Presidente:

Correcto, entonces artículo 79.

Secretario:

Artículo 79. **Supresión de la intervención de autoridades de turismo en los procedimientos administrativos relacionados con concesiones portuarias:** Suprímase la intervención de las autoridades de turismo en los procedimientos administrativos previstos en el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 79.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Presento mis excusas por no estar desde el inicio de esta sesión señor Presidente, me encontraba al tiempo cumpliendo mis deberes como Codirector del Partido Liberal en reunión de ese organismo.

He sido enterado señor Presidente, permítanme que me refiera a un tema que entiendo ya se agotó, he sido enterado que abordamos la votación de un proyecto en una sesión en la cual no fue anunciado tal evento, también he sido informado que la presidencia ha interpretado que es la continuación de la sesión de ayer.

Yo quiero dejar una constancia muy breve, no quiero reabrir esa discusión señor Presidente, de haber estado aquí oportunamente, hubiera apelado su decisión; pero me parece un gravísimo antecedente que se dejen abiertas las puertas para violar un canon constitucional que lo que pretende es dar garantías a quienes integran los cuerpos legislativos.

Presidente:

Se le pide a los colegas por favor, no sin antes doctor Vives, no sin antes aclararle que yo no dije que esta era la continuación de la sesión de ayer; yo dije otra cosa muy distinta, porque es bueno precisar.

Yo lo que dije es que y fuimos partícipes del acto legislativo, la reforma política, yo lo que dije es cuando uno anuncia que un proyecto ya se va a votar, se entiende que ya se anunció la votación del proyecto y no hay que estar anunciándolo a toda hora, pero no dije que era la continuación de la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, igual no comparto su interpretación, no sé si tenga usted a la mano la redacción de la norma que dice, que no puede ser votado en sesión aquella en la que se ha anunciado previamente, en sesión diferente.

No tendría sentido, porque hay proyectos que quizás anunciamos para votación y luego los enfriamos, los dejamos ahí y un día cualquiera dentro de dos meses vuelve a votación y nadie sabe y nos coge desprevenidos y es aprobado.

Quiero decirle que yo no comparto eso, que hubiese apelado su decisión y que me parece gravísimo, por ahí no solamente estamos introduciendo en este proyecto un vicio innecesario, el proyecto podría continuar su trámite bien el viernes, bien el lunes, bien después de que votemos el tema de la reelección, sé que hay angustia en el gobierno.

El Partido Liberal entre otras cosas ha tenido la disposición de colaborar en este trámite como lo tenemos también en la Ley 80, aquí estamos constituyendo el quórum ocho de los diez integrantes de nuestra Bancada, no tenemos ningún interés en sabotear, ni que tampoco este trámite entorpezca el muy polémico trámite que tendremos la próxima semana con el proyecto de reelección.

Hubiera podido citar usted el lunes en la tarde y hubiéramos igualmente podido evacuar esto. Dejo constancia que en términos constitucionales cualquier sesión que se realice por fuera de las condiciones que la misma Constitución exige, carece de toda validez: usted nos está poniendo aquí a gastar el término.

Pero bueno, concluyo, solamente dejo mi constancia, mi posición para referirme a lo que me requieren con el artículo 79 leído por el Secretario, que pretende excluir las autoridades de turismo en los trámites administrativos relacionados con las concesiones portuarias.

Aquí cuando estuvo el Ministro correspondiente, el Ministro de Transporte, advertí lo inconveniente de sacar las autoridades de turismo de acá y entendí que el propósito de la disposición debía ser absolutamente distinto a lo que realmente concedía, la disposición de la Ley 1ª de 1991, del artículo 10 correspondiente, señalaba a la Corporación Nacional de Turismo como partícipe en esos procesos.

Imagino yo que quienes redactaron la norma, lo que querían era sustituir a la Corporación que ya no existe por la nueva autoridad que es el Ministerio, Viceministerio de Turismo, de hecho cuando se suprimió la Corporación Nacional de Turismo se señaló en esas disposiciones que el Viceministerio asumía las competencias que eran de la Corporación.

Luego no se necesitaría ninguna norma para saber que estas competencias corresponden hoy al Viceministerio, no obstante lo que decía la norma con un veneno extraño, ingenuo o quizás desprevenido, quizás de culpa desprevenida; era desaparecer la participación de cualquier autoridad de turismo lo que a mí me parecía gravísimo, porque en especial soy de una región en donde

permanentemente se debate el conflicto entre la actividad portuaria y la actividad turística.

Y en donde en un antecedente desde 1979 contra la voluntad de la gente de la región, se nos impuso al lado del aeropuerto Simón Bolívar de Santa Marta el primer puerto carbonero y ya luego nos dieron otro y ya tenemos dos más en la vecina población de Ciénaga, nuestra área turística ya está influido por cuatro puertos carboneros que realmente han afectado la vocación turística del área sur de Santa Marta, el área donde se encuentran hoteles, el Irotama, el Zuana Vich, los hoteles más importantes de nuestra región.

De manera que en ese orden de ideas le propuse al Ministro que este artículo se suprimiera, no obstante yo creo que la supresión produce automáticamente el efecto de que el Viceministerio de Turismo asuma esa competencia, porque así está prevista en su norma, no obstante me traen aquí sin firma una asesora del Ministerio del Interior una disposición, en donde expresamente dice que la dirección de turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participará en los procedimientos administrativos previstos en el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991, decidiendo en los aspectos estrictamente relacionadas con el turismo.

Esa última expresión me parece que tiene un efecto diferente, podría decir que participa en sustitución de la Corporación Nacional de Turismo que es a lo que se refiere eso, o sencillamente no aprobar nada y suprimir el artículo que en efecto se produce automáticamente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Simplemente quiero hacer una observación frente a la constancia del doctor Joaquín Vives, y es que él ha dicho que no está de acuerdo, que deja la constancia seguramente para futuras demandas y yo hago una observación.

Y es que en el día de ayer se convocó para la reunión de hoy, en el día de ayer no acabamos de votar el proyecto antitrámites, pues no es la continuación de la sesión de hoy, pero sí del orden del día que fue notificado previamente, donde nos decían que martes, miércoles y jueves tendríamos sesiones de la Comisión Primera y el punto era el tema de antitrámites.

Razón por la cual considero que no hay ningún vicio y mejor se ahorre la demanda doctor J. Vives, pero quería solamente dejar una observación sobre la constancia del doctor Vives.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Presidente. La verdad es que yo debo decir que estoy preocupado en el sentido de lo que dice el doctor J., porque anoche casualmente también tuvimos una pequeña información en el sentido de que no se había anunciado este proyecto.

Presidente, para que quede constancia y para que quede claridad, ¿cuál es la posición del Presidente y obviamente de secretaría con lo que pasó ayer? ¿estamos o no actuando bien frente al proyecto?

Porque obviamente si vamos a tener dificultades frente a esto, nosotros consideramos que vale la pena, porque anoche también nos dijeron de que por algo de lo que usted dijo, de que no se había anunciado el proyecto, pero lo que acaba de decir la doctora Nancy Patricia es nuestro argumento que se citó para martes, miércoles y jueves.

Entonces queremos para constancia, para tranquilidad de todos nosotros y sobre todo de los ponentes que hemos trabajado tanto tiempo, tantos años en este proyecto, que de pronto vayamos a tener un vicio frente a una demanda, entonces eso sería muy triste que el trabajo que quedara, quedara obviamente por una cosa meramente de trámite.

Entonces Presidente le agradezco que nos aclare a todos.

Presidente:

Lo que le puedo aclarar es que desde la semana pasada y usted me corrige doctor Emiliano, se anunció que esta semana martes, miércoles y jueves se discutiría y se votaría este proyecto. Eso lo pueden revisar en las grabaciones.

Que ayer no se dijo que hoy se discutía y se votaba no, pero se dijo en su respectivo momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Yo quisiera dar lectura para dar por terminado este tema, dar lectura a la citación que nos llegó a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Primera con fecha 20 de mayo de 2004.

En nombre de la Mesa Directiva de la Comisión doctores Tony Jozame Amar Presidente y Oscar Arboleda Vicepresidente, me permito citarlos a sesiones ordinarias para los días martes 25 a las 8.00 a.m.; miércoles 26 y jueves 27 de mayor del 2004 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones de la Comisión con el fin de debatir y someter a votación el Proyecto de ley 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 Cámara "por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del Estado", etc, etc,.

Yo creo que queda muy claro que fuimos notificados con anticipación, para que estos tres días no solo discutamos sino votemos este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

A ver, el doctor J. Vives a quien respeto mucho como buen jurista, sabe que para interpretar las normas hay que buscar también el espíritu de ellas y el espíritu es casualmente el que usted mencionó anteriormente, el que no se haga una votación que no consulte el conocimiento de los miembros de la Corporación, que no es el caso.

Porque tenemos varias sesiones, no una en la que venimos discutiendo y votando el proyecto de ley de antitrámites y la norma cuando la leo, en ninguna parte dice que tiene que ser en la sesión inmediatamente anterior, eso no lo dice en ninguna parte.

El Presidente como bien lo dice, viene citando desde hace cinco sesiones por lo menos para discusión y votación del proyecto, luego no se (...) puede decir de ninguna manera que aquí se ha tomado por asalto a los Congresistas para someter a votación este tema, este es un tema que venimos conociendo todos, que venimos votando y lo que busca la norma es eso que no se hagan votaciones a escondidas para evitar que todo el mundo se estrese, participe y vote como a bien tenga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señor Presidente, doctor Caballero y queridos compañeros de la Comisión Primera. Noto que existe mucha sensibilidad en la Comisión en relación con la interpretación de las normas legales y constitucionales, particularmente en las de procedimiento.

Francamente y con el respeto que merece la decisión del Presidente y de alguno de los miembros, no comparto la decisión de sesionar sin citación previa, estableciendo en cada sesión el tema sobre el que se va a votar.

Ustedes, no sé si recordarán que en la Constitución Nacional una de las causales de pérdida de investidura es no asistir a las sesiones en donde se voten proyectos de acto legislativo o de ley, incluso en la reforma que se frustró porque el gobierno la hizo retirar, se ampliaba a las Sesiones de Comisión, pero la norma es el reglamento tanto para la sesión en este caso es solamente para la sesión Plenaria y eso garantiza que los Parlamentarios sepan exactamente que en sesiones de votación no pueden dejar de asistir sin excusa justificada.

Yo le pondría a usted un ejemplo, pues podríamos desde el primer día de las sesiones de la Cámara, de la Plenaria o de esta Comisión por el Presidente convocar lunes, martes o toda la semana durante todo el período de la legislatura indicando los proyectos que se van a discutir y votar y entonces tendríamos que darle la razón si eso fuera así, a la doctora Myriam y a los que están de acuerdo.

Pero acá se trata de una garantía no, en este caso que estemos o que el doctor Vives ni nadie señale a los demás que hayamos sido en este caso de la sesión tomados por asalto para aprobar este proyecto; de hecho les quiero recordar que cuando no se hizo quórum toda la Bancada del Partido Liberal y de algunos independientes estábamos presentes, tenemos sumo interés en este como en todos los proyectos doctor Caballero.

De hecho sin nuestra participación tal vez no se lograría votar este proyecto y usted lo ha visto, estamos participando con razones, yo sí quiero que este proyecto no tenga vicios y no me había expresado a pesar de tener la opinión contraria a la de la presidencia precisamente para facilitar la cosa.

Pero con el serio temor no de que vaya a demandar el doctor Vives, cualquier ciudadano lo puede hacer, y pondría en riesgo un trabajo como lo dice unos de los ponentes, que se ha hecho con una dedicación, con mucha seriedad por parte de los ponentes fundamentalmente que han dedicado casi un año en su estudio, para que se nos vea frustrado por la sensibilidad o por la prepotencia a veces de algunos miembros de la Comisión, que desconocen o quieren desconocer unas normas mínimas que garantizan el debido proceso.

Yo sí estaría de acuerdo con el doctor Adalberto, es más citen mañana y mañana estaré aquí votando o citen el sábado o citen el domingo o el lunes y tengan la seguridad que no faltaremos para colaborar en un proyecto que no es para fulano o para sutano, es para los colombianos, para el país.

Pero no se nos puede tratar de descontinuar insinuando algunos miembros de la Comisión, que por aplicar el reglamento que es finalmente la defensa del debido proceso, estemos oponiéndonos al proyecto, cuando nosotros hemos dado muestras de que somos los más responsables en esta Comisión. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Lástima que transitoriamente la doctora Nancy Patricia Gutiérrez se haya retirado del recinto, porque mis primeras palabras son sobre su afirmación.

Nosotros no estamos advirtiendo el vicio porque tengamos intención de demandar el proyecto, un proyecto en el que estamos participando activamente, en el que hemos encontrado consenso, en el que estamos y venimos votando positivamente.

Ella no interpretó bien mi preocupación, lo que me parece grave es el precedente, el abrir la puerta, por abrir la puerta en futuras ocasiones aquí podríamos tener desagradables sorpresas doctor Caballero, porque a usted le asiste razón en algunas cosas y en otras no, doctor Caballero, en ninguna parte dice que tenga que aprobarse en la sesión, anunciarse en la sesión anterior, tiene que anunciarse en una sesión anterior.

Y la pregunta es, señor Secretario, si en alguna sesión anterior la de ayer, la de hace una semana o la de hace un mes, se anunció que hoy 27 de mayo se iba a votar este proyecto, si en alguna sesión se anunció.

Ahora lamentablemente la jurisprudencia doctor Caballero se ha apartado hace mucho rato del espíritu constitucional y mucho más cuando no puede desatenderse el tenor literal de una disposición para consultar su espíritu.

Lo que sucede doctora Myriam Alicia Paredes, es que la exigencia constitucional no es que nos manden una carta, eso no es lo que dice la disposición; esa carta que hemos recibido no reemplaza el anuncio que corresponde hacer en sesión.

La norma constitucional dice, ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado; en ningún momento la presidencia nos ha anunciado dentro de la sesión que hoy íbamos a votar eso, en ningún momento lo ha hecho doctora Gina.

Es decir lo que quiero resaltar es: esa nota escrita no reemplaza el anuncio que corresponde en sesión y tan no reemplaza que a diario pese a recibir esa nota el señor Presidente nos cambia en sesión el orden del día, a diario sucede, a diario doctor Caballero cuando el orden del día nos queda inconcluso arrancamos con otro el día siguiente, a diario, es una garantía.

Nosotros no nos vamos a retirar señor Presidente, si es su decisión aquí nos vamos a quedar y vamos a evacuar el proyecto, sino creo que por unas prevenciones inexistentes podemos estar abriendo una puerta para futuros conflictos innecesarios, créanos que nosotros tenemos la voluntad política de sacar adelante esta iniciativa y aquí estaremos cuando usted lo diga.

Si usted se mantiene hoy aquí vamos a estar señor Presidente, pero es un vicio innecesario.

Presidente:

Me han pedido la palabra el doctor Milton, la doctora Griselda y la doctora Gina pero hay una proposición de los ponentes para explicarla, ellos tienen prevalencia, entonces por favor la explican.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente. Nos queda exactamente un artículo de aquellos que no se modificaban con respecto al texto aprobado en la Comisión.

Yo le propongo a la Comisión en compañía del otro ponente el doctor Adalberto Jaimes y consultado con el doctor Telésforo, que conformemos una subcomisión, hay una serie de artículos que tienen modificaciones y cambios significativos.

Estos que ya se aprobaron que eran los que se iban a suprimir, y aquellos que tenían el mismo texto que lo aprobado en la anterior legislatura tanto en Comisión como en Plenaria, pues de alguna manera no revestían mayor dificultad.

Sin embargo fíjense que han salido muchas observaciones, muchas de ellas válidas y por tal razón yo creería que vale la pena que conformemos una subcomisión y que usted señor Presidente le hago la sugerencia, pueda decir el día que se entregue el informe de esa subcomisión, este día se debate y tal día se vota.

Y ya llegamos con un informe que previamente es conocido por cada uno de los miembros de la Comisión Primera y que permite que cada cual tenga claridad sobre los criterios y argumentos que se exponen para aprobar o improbar un artículo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Señor Presidente. En el mismo sentido y pidiéndole a todos los honorables Congresistas y compañeros de esta Comisión.

Presidente nosotros en nuestra condición de ponentes como lo acaba de decir el doctor Germán Varón, se ha hecho un trabajo como le consta aquí a la Comisión, esta es la séptima reunión que realizamos frente a todo esto sin olvidar que en la pasada legislatura hicimos como veinte.

Entonces pedimos la solidaridad Parlamentaria sobre todo con el ánimo, aquí lo único que estamos tratando de sacar es un proyecto importante, bueno para el país y queremos es solicitarles que las personas o los Parlamentarios que tengan las diferentes proposiciones, hombre lo hagamos de la mejor manera y en esa subcomisión podamos traer un acuerdo y unos artículos conciliados que nos permitan sacar adelante este proyecto.

Yo sé que va a haber dificultades en la próxima semana, los ánimos están caldeados, los medios de comunicación están encima por una serie de circunstancias que han sucedido en el día de hoy y nosotros creemos señor Presidente que muchas veces las cosas externas que suceden en el Congreso, no pueden afectar el trabajo nuestro como Congresistas.

Eso a mí me parece supremamente grave, ya tenemos una situación difícil en la Plenaria, aquí vamos a tener un proyecto muy difícil la próxima semana y por lo tanto consideramos que no es posible que este trabajo que hemos venido haciendo durante tantos años, se quede única y exclusivamente por algo que lo afecte políticamente.

Por tanto señor Presidente pido respetuosamente la solidaridad de todos los compañeros, para que por favor saquemos adelante y que no sigamos esta discusión porque sabemos exactamente, miren no hemos aprobado sino aproximadamente cincuenta artículos, en el día de hoy tres artículos y aquí en el listado que tenemos nosotros tenemos ya todo claramente, todos los que faltan Presidente.

Entonces aquí hay unos artículos nuevos y hay unos artículos que tienen modificaciones, cosas muy semánticas, cosas muy claras como lo decía el doctor Zamir Silva de pronto alguna interpretación de alguna palabra, o algSuna expresión.

Entonces en ese orden de ideas señor Presidente, quiero decirle: nombre una subcomisión donde participemos, donde nos podamos reunir este fin de semana y miremos la próxima semana en el día que usted nos convoque y así podemos sacar adelante este proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente. Es para referirme a la proposición, porque yo si no renuncio a mi derecho a la deliberación del Congreso de la República, yo veo que el doctor Adalberto Jaimes nos quiere crear una nueva figura para el trámite de los proyectos, que es la de la solidaridad Parlamentaria, esa no la conozco, al menos no está en la Constitución.

La Constitución lo que dice es que los proyectos los debemos debatir aquí con previo conocimiento de los mismos, aun más me parece que no se compadece con el carácter deliberante de un Congreso, la configuración de esas subcomisiones que se reúnen por allá y traen aquí unas propuestas que según quienes participan en la subcomisión hay que aprobarlos prácticamente sin ninguna discusión.

Yo no estoy de acuerdo con ese tipo de procedimientos señor Presidente, yo creo que el Congreso no puede renunciar a su capacidad deliberante; aún más, no entiendo por qué se molestan los ponentes cuando se pide que un proyecto se trámite con la debida ponderación.

Lo que hemos hecho en el desarrollo de estos debates a ese proyecto, es precisamente mejorárselo doctor Adalberto, para que cuando los analistas hagan el estudio juicioso del mismo no le vayan a endilgar a usted todas las deficiencias, ahí sí le expresaríamos nuestra solidaridad compartiéndolas porque hemos sido partícipes de la redacción y de los textos finales del proyecto.

Entonces yo creo que debemos volver por los fueros del Parlamento, si es que la Constitución del 91 lo que estableció es que las leyes las teníamos que hacer aquí, las teníamos que debatir, las teníamos que concebir, las teníamos que madurar a través del trámite constitucional que está previsto.

De tal manera que a mí sí me deja un mal sabor como Parlamentario ver a los señores ponentes molestos, sencillamente porque se pide que un proyecto se delibere y que se estudie a fondo como corresponde a un proyecto de la complejidad y de la magnitud del Estatuto Antitrámites, donde no solamente se están tocando trámites administrativos sino que se nos ha propuesto hasta modificar los Códigos.

Entonces yo creo que esto merece una reflexión profunda y que lo que ha existido en los debates de la Comisión ha sido un acto de responsabilidad doctor Adalberto, y yo creo que la mayor insolidaridad que le pudiéramos brindar como Parlamentarios sería haber aprobado esto a pupitrazo.

Insolidaridad con su capacidad intelectual, e insolidaridad también con el interés común que debe presidir todos los actos que nosotros debemos adoptar aquí en nuestra calidad de voceros del pueblo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa:

Doctor Jesús Ignacio, la verdad es que yo siempre lo he admirado y siempre tantos años en el Congreso; la verdad es que de ninguna manera estamos sacándole el cuerpo al proyecto, qué equivocado está usted doctor Jesús Ignacio.

Por el contrario lo que hemos hecho es trabajar y mostrarle al país y mostrarle a todos los Parlamentarios el trabajo que hacemos los Congresistas por Dios, el hecho de que uno pida una subcomisión y que yo aduje que hay una solidaridad, no se trata de sacarlo a pupitrazo.

Usted lo ha dicho aquí en muchas oportunidades que usted nos va a colaborar, es más ha venido colaborando; pero yo sí quiero decirle que de ninguna manera le estamos sacando el cuerpo a esto. Usted sabe muy bien y quiero repetirlo de nuevo, que en la anterior legislatura este proyecto se debatió aquí por

muchas reuniones y usted lo sabe muy bien más de veinte, lo llevamos a la Plenaria y se hundió el día de la conciliación.

Entonces esto no se ha hecho a escondidas por Dios, que no quede en el ambiente y no quede en la mente de los Parlamentarios y de la gente que está aquí en la Comisión, que nosotros estamos haciendo una cosa por debajo de la mesa, eso si no lo puedo permitir doctor Jesús Ignacio porque me da muchísima pena con usted, pero la verdad es que nosotros hemos trabajado con honestidad frente a este proyecto.

La subcomisión la estamos diciendo casualmente porque existen como lo han observado ustedes, unos artículos que tienen cosas muy mínimas de proposiciones que pueden perfectamente solucionarse en una subcomisión para que aquí se debatan, pero lo que estamos buscando es no acelerarlo tampoco, sino buscar de que podemos traer perfectamente un proyecto para que lo debatamos aquí en el interior de la Comisión, con cosas que diga usted, aquí hemos durado una hora por debatir una sola palabra, lo que acabamos de hacer en el artículo anterior.

Estamos de acuerdo todos en que se debe suprimir, pero estábamos esperando que el doctor Vives viniera y él hizo su expresión, pero ya nosotros estábamos ahí para suprimirlo.

Señor Presidente, yo creo que de ninguna manera queremos más polarizar la Comisión, sino por el contrario decirles respetuosamente que no se trata de solidaridad para sacarlo a pupitrazo, no de ninguna manera, sino vamos a trabajar en esa subcomisión casualmente para las cosas que no son puntuales, las cosas muy mínimas las podamos solucionar y podamos sacar un articulado.

Nos quedan Presidente más de ciento y pico de artículos, entonces eso no es fácil, ni se puede hacer aquí en esta Comisión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Señor Representante Adalberto Jaimes, yo bajo ningún punto de vista he insinuado que a usted le guste tramitar los proyectos por debajo de la mesa; lo que he dicho es que por sus actitudes parece que poco le gusta la deliberación, que eso es muy distinto.

Porque usted nos dice solidaridad simplemente para ver cómo abreviamos el trámite y cómo no se discute; entonces yo lo que estoy es aludiendo es a eso, pero en ningún momento he siquiera insinuado que usted legisla por debajo de la mesa, yo le tengo a usted respeto y consideración, lo he acompañado en este Congreso ya durante varios períodos, unas veces hemos estado juntos, ahora el destino nos ha puesto en orillas diferentes, lo cual no quiere decir que tenga que enturbiar por eso nuestra amistad personal.

Pero además el hecho de que este proyecto se haya tramitado ya en otra legislatura, que haya estado a punto de ser Ley de la República, que no se haya podido conciliar, eso no quiere decir que tengamos que obviar aquí la deliberación que manda la Constitución.

Pues precisamente es el reglamento el que nos dice que si el proyecto se hundió y no alcanzó a ser Ley, tenemos que repetir todo el trámite constitucional; porque si eso fuera así por allá el reglamento estuviera en alguna norma diciendo, los proyectos que no se alcanzaron a aprobar porque la conciliación no tuvo lugar al terminar un período o una legislatura, seguirán en el siguiente período y todo lo actuado será válido.

Pero lo que nos está diciendo el reglamento es absolutamente todo lo contrario, que se tienen que repetir todo el trámite del proyecto y eso es lo que estamos haciendo; de tal manera doctor Adalberto que yo le ruego que no nos recuerde más que este proyecto ya tuvo un trámite, porque ese trámite no tiene ninguna validez en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. El doctor Jesús Ignacio hace mención a los ponentes molestos por la actitud de la Comisión, no entiendo cuál puede ser la molestia, por el contrario cuando hacemos la proposición lo que pretendemos doctor Jesús Ignacio, es que haya una subcomisión como las que se han estilado y a las cuales usted ha pertenecido, que permite unificar criterios y que después de ser unificados como se los dije a usted Presidente, ahí está en la grabación, deben venir acá a ser deliberados para que la gente los pueda discutir, contravenir, apoyar o modificar.

Entonces en modo alguno se pretende evitar ese debate. De otra manera creo que el procedimiento no es erróneo, es el procedimiento normal que hemos utilizado acá en muchas ocasiones, cada vez que ha habido diferencias sobre ciertos artículos se conforma una comisión entre quienes tienen oposiciones opuestas y viene y se pone a consideración de la Cámara, desde la respectiva Comisión y cada quien tiene derecho a debatirlo, ni más faltaba que pretendiéramos omitir ese procedimiento doctor Jesús Ignacio porque sabemos que esa es nuestra función.

Y la verdad no hay molestia, yo por el contrario siento que en esa comisión debería estar su señoría que nos da unas luces muy importantes en todos los artículos, que nos ayuda a ver con claridad muchos errores en los que hemos incurrido y tenga la certeza de que el resultado de todo ese proceso, volveremos acá a revisar si es necesario uno por uno los artículos.

Pero en eso no me malinterprete, yo no pretendo omitir ese procedimiento. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

En primer término yo quiero decir que como he visto tanta discusión sobre el tema del reglamento, no conozco en el reglamento que exista réplica de réplica; por eso lo dije para recordarles el reglamento.

De verdad doctor Jesús, el día que necesite que usted me reconozca la dignidad, prefiero no tenerla, oyó y yo aquí he visto en muchas oportunidades al doctor Jesús Ignacio García en subcomisiones, subcomisiones que no significan que lo traiga la subcomisión lo va a aprobar la Comisión, de ninguna manera; eso simplemente es cuando hay múltiples proposiciones los ponentes tratan de ponerse de acuerdo con los autores de las mismas para traer un camino mucho más expedito a la Comisión.

Aquí nadie está reclamando que se pupitree de ninguna manera el articulado de este importante proyecto, que como bien lo señalaran ya fue discutido y debatido y que lo que se ha querido es que el articulado que de alguna manera ya fue discutido, aprobado en Plenarias y en Comisiones, tuviéramos la oportunidad de agilizarlo, pero si el criterio que una vez resuelta por la comisión, por la subcomisión, presentar a la Comisión unas alternativas para cada uno de los artículos que tienen proposiciones.

Y si a bien lo tienen los demás Representantes que se discuta artículo por artículo igualmente la Comisión lo hará.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Mire doctor Caballero, yo creo que usted está entendiendo mal, lo que yo no le reconozca a usted es dignidad como Presidente, eso fue lo que yo dije, pero veo que usted lo ha llevado a otro plano y la verdad es que yo sí le ayudé a usted para que tuviera dignidad, porque yo voté por usted para que fuera Vicepresidente del Congreso.

Presidente:

En consideración la proposición de los ponentes conformando una subcomisión integrada por obviamente los ponentes y dos o tres Representantes que ya voy a mencionar o voy a designar, para que traten de llegar a algunos acuerdos con el fin de poder llevar a cabo, más ágil la discusión en perjuicio por su puesto de discutirlos uno a uno.

Se abre la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Presidente:

Yo le pediría al doctor Jesús Ignacio y al doctor Zamir Silva, que después de escucharlos, yo creo que ahí no hay mayor cosa que valga la pena porque ya aclararon los ponentes que no se trata de que ellos pretendan ni pupitrear, ni nada de esas cosas.

Lo que quieren es que exista una subcomisión que pueda estudiar unos artículos, con las luces de quienes han aportado tanto y se traigan unos textos, sin perjuicio doctor Zamir y doctor Jesús Ignacio de que incluso esos textos que se traigan por la subcomisión los estudiemos, los debatamos y los votemos artículo a artículo.

Entonces como ustedes han aportado tanto y así lo considera la presidencia **(...)**

Les voy a pedir que me acepten que ustedes hagan parte de la subcomisión y aporten esas luces y quedarían los ponentes, el doctor Zamir Silva, el doctor Jesús Ignacio García, la doctora Sandra Ceballos y el doctor Jorge Caballero para que se reconcilie con el doctor Jesús Ignacio García.

En este orden de ideas levantaríamos y acordemos esto para la semana entrante entonces. Repitamos esto, la audiencia es el martes a las 10:00 a.m., el miércoles a las 10:00 a.m., la sesión para iniciar la discusión del proyecto de Reelección. No habría más que enunciar por ahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Presidente. No valdría la pena que además de lo que usted está procediendo de acuerdo con el reglamento y consideración a la observación que ya se ha hecho, anunciando que vamos a votar el próximo miércoles este proyecto.

Presidente:

¿Cuál proyecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

El miércoles queda suspendido entonces.

Presidente:

Claro que queda suspendido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Correcto. Entonces yo sugiero que cuando usted convoque para votar este proyecto antitrámite en la primera sesión procedamos a ratificar los artículos que hoy se alcanzaron a votar.

Presidente:

Entonces le solicito que se radique la proposición doctor Barlahán por favor.

Se cita para el martes, a las diez audiencia, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Secretario:

Siendo las 12:35 p.m. se ha levantado la sesión, se ha convocado a audiencia pública, 10:00 a.m. próximo martes sesión para discusión y votación del proyecto de Reelección para el miércoles a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Tony Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

* * *

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 45 DE 2004

(junio 8)

Legislatura 2003-2004

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día martes, 8 de junio de 2004, siendo las 10:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Tony Jozame Amar, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Avendaño Teodolindo
Enríquez Maya Eduardo
Giraldo Jorge Homero
Henao Hoyos Barlahán
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Germán
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cardenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Janeth.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Flórez Rivera José Luis
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Martínez Rosales Rosmery
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D´Echeona Gina María
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José.

Sin excusa adjunta la honorable Representante:

Yidis Medina Padilla.

El señor Secretario informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el orden del día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamada a lista y verificación del Quórum.

II

Aprobación actas anteriores números 43 y 44 de junio 3 y 4.

III

Proyectos para Primer Debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 266 de 2004 Cámara, 13 de 2004 -Senado-***por el cual se adiciona el parágrafo primero (1º) del artículo 180 de la Constitución Política.*

Autor: Honorables Senadores Carlos Holguín, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento y los honorables Representantes Oscar Arboleda, Jaime Amín, Myriam Paredes, Teodolindo Avendaño, Roberto Camacho y otros.

Ponentes: Honorables Representantes Armando Benedetti C, Milton Rodríguez y Jorge Homero Giraldo.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** números 135-137-188 de 2004.

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número...

2. **Proyecto de ley número 014 de 2003 Cámara, acumulado 037 de 2003 -Cámara,** por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos de las entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Autores**:** Ministerio del Interior y de Justicia y honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Ponentes: Honorable Representante Germán Varón Cotrino -C-, Adalberto Jaimes Ochoa, Jaime Alejandro Amín, Telésforo Pedraza Ortega e Iván Díaz Matéus.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** números 342-357 de 2003.

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 678 de 2003

3. **Proyecto de ley Estatutaria número 063 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona la Ley 133 de 1994 estatutaria de libertad religiosa y de culto y se dictan disposiciones para el establecimiento de lugares destinados al ejercicio del culto*.

Autor**:** Defensor del Pueblo.

Ponentes: Honorable Representante Gina Parody -C-, Teodolindo Avendaño y Martha Lucía Salamanca G.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2003

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2003

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Tony Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Presidente:

Señor Secretario, sírvase certificarme si existe quórum decisorio.

Secretario:

Sí señor Presidente, hay quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Le propongo a la Comisión que dejemos las actas correspondientes a las sesiones de reelección, para que cada Parlamentario las pueda leer detalladamente, o sea que se retiren del orden del día.

¿Aprueba la Comisión el retiro de las actas?

Secretario:

Ha sido aprobado el retiro señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Proyecto de Acto Legislativo número 266 de 2004 Cámara, 13 de 2004 Senado. Preguntan sobre la gaceta.

Secretario:

Señor Presidente oportunamente tan pronto llegaron las ponencias se mandaron a publicar, pero me acaban de informar

algunos asesores de los Parlamentarios, que cruzaron por la oficina de gacetas y que esa gaceta no ha llegado.

Presidente:

Entonces si no ha llegado lo aplazamos para mañana; señor Secretario le solicito a la Comisión alterar el orden del día mientras sacan las fotocopias del proyecto de acto legislativo, vamos avanzando con el segundo proyecto, que es el de Ley Estatutaria 063 Cámara.

Le pregunto a la Comisión si variamos el orden del día en ese sentido, les explico sobre el proyecto de acto legislativo vamos a sacar las fotocopias para poderlo discutir, mientras sacan las fotocopias le propongo a la Comisión alterar el orden del día, avanzar en el Proyecto de ley Estatutaria 063 sobre Libertad de Cultos.

¿Aprueba la Comisión la modificación del orden de día?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente la alteración del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Presidente:

Sobre el orden del día, es que en el tema de Libertad de Cultos, nosotros habíamos pedido que ese proyecto fuera aplazado toda vez que nos habíamos reunido con el señor Defensor del Pueblo los representantes de los diferentes cultos y ellos habían pedido en un acuerdo que permitiera que ese proyecto fuera más concertado, el Defensor estuvo de acuerdo.

Presidente:

Lo que pasa doctora Griselda es que lo vamos a poner en consideración, porque por términos el proyecto no alcanza, hay que archivarlo; de manera que la concertación se tendría que hacer después del veinte de julio que presenten nuevamente el proyecto, porque ya por términos no alcanza, físicamente no alcanza. Entonces sería para darle ese trámite al proyecto.

¿Quiénes son los ponentes del proyecto de Libertad de Cultos?

Secretario:

Señor Presidente, son los honorables Representantes, Gina Parody, Teodolindo Avendaño, Martha Lucía Salamanca y la doctora Griselda Janeth Restrepo.

Presidente:

Entonces si a bien tienen los ponentes que estén presentes, pues presentar una opinión aclarando que por términos no es posible y que tendrían que radicarlo después del veinte de julio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Señor Presidente. Sobre ese tema que tuvo la oportunidad de manejar la doctora Martha Lucía Salamanca, yo quiero expresarle que en días pasados nos reunimos con el Defensor del Pueblo, el doctor Teodolindo Avendaño y yo pudimos compartir con él, había muchas dificultades porque había muchas opiniones encontradas en el país sobre el proyecto.

Nos parece que vale la pena, ese es un proyecto que necesita de más concertación y por eso nosotros creemos que es oportuno del mismo vamos a dejar por problema de términos sea archivado y podamos en una discusión amplia, suficiente, con participación de los diferentes sectores y con la intervención por supuesto del Defensor, podamos analizar el proyecto a partir del veinte de julio señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Teodolindo Avendaño:

Lo que acaba de exponer la doctora Griselda es cierto, varios sectores especialmente religiosos nos han pedido el favor de que concertemos más a fondo en un proyecto de más trascendencia; entonces estoy plenamente de acuerdo con ella.

Presidente:

Entonces se le pregunta a la Comisión sobre el archivo del proyecto por las razones expuestas por los Ponentes y además por el tema de los términos que no alcanzaría de ninguna manera a aprobarse antes del veinte de junio.

¿Aprueba la Comisión el archivo del proyecto?

Secretario:

Señor Presidente no se puede establecer mayoría para aprobar o improbar esta iniciativa.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión si se archiva el proyecto sobre Libertad de Cultos.

Secretario:

Ha sido aprobado el archivo señor Presidente.

Presidente:

Bueno mientras sacan las fotocopias del proyecto de Acto Legislativo para no perder tiempo, le pregunto al doctor Germán Varón si quiere que avancemos en el Antitrámites.

Una vez tengamos las fotocopias del Proyecto de Acto Legislativo en las curules de los honorables Representantes retomaríamos ese tema, mientras tanto avancemos en el Proyecto de ley Antitrámites.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo le sugiero a la Mesa y a su señoría que podamos continuar con ese trámite, habida cuenta que ya fueron aprobados por grupos varios de los artículos, algunos de ellos por haber estado en el texto que inicialmente se aprobó en la anterior legislatura y otros porque fueron suprimidos.

De tal manera que podríamos iniciar si le parece bien a la Comisión y a la Mesa Directiva el estudio de aquellos artículos que tienen o modificaciones o que constituyen artículos nuevos y para ese efecto, yo le solicitaría respetuosamente señor Presidente que por secretaría pudiéramos revisar cuáles son esos artículos que quedan faltando.

De tal manera que en la Comisión haya claridad sobre qué textos se van a estudiar.

Presidente:

Correcto, entonces señor Secretario sírvase darle a la Comisión un informe sobre lo que está aprobado.

Secretario:

Los artículos aprobados y suprimidos del Proyecto de ley Antitrámites en las sesiones del día 25, 26 y 27 de mayo de 2004 son los siguientes:

Artículos aprobados sin modificaciones:

• El 2, 14, 18, 20, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54, 111, 114, 116 y 135.

Los artículos suprimidos son:

• ðEl 25, 29, 33, 55, 56, 57, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 80, 82, 83, 84, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 99, 100, 103, 104, 105, 112, 113, 117, 124, 126, 127, 128, 132 y 139.

Los artículos aprobados con proposiciones:

• El 11, 16, 23, 24, 44 y el 65.

Señor Presidente, este es el informe que tiene que presentar la secretaría sobre los artículos aprobados sin modificaciones, suprimidos y aprobados con proposiciones de los honorables Parlamentarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

De alguna forma esos primeros artículos ya habían sido debatidos, contienen los principios rectores y si hay observaciones pues de una vez se pueden ir discutiendo, de tal manera que de aquí en adelante no sea por bloque sino artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Entiendo que en la última sesión por alguna razón se expresó que era necesario abrir la discusión sobre algunos artículos, creo que cuatro del proyecto a efecto de ratificar bien sea su aprobación o su eliminación.

Presidente:

Sí el doctor Barlahán lo propuso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Entonces considero conveniente comenzar a resolver este tema, para después ocuparnos de artículo por artículo.

Presidente:

Sería preguntarle a la Comisión si ratifica la aprobación de los artículos.

Secretario:

Señor Presidente, la secretaría informa al respecto que el día 27 de mayo según acta 41 los artículos suprimidos fueron:

• El 67, 68, 69 y el 79

Y los artículos aprobados con modificación:

• Fue el artículo 65 con una proposición del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Me parece señor Presidente que el procedimiento no es el de ratificarlos, que es el de reabrir la discusión, porque la ratificación no existe como tal.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si se reabre la discusión de los artículos mencionados por el señor Secretario.

Secretario:

Sí se reabre señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los artículos leídos por el señor Secretario?

Secretario:

La supresión señor Presidente de los artículos 67, 68, 69 y 70 y la aprobación del artículo 65 con una proposición del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los artículos leídos?

Secretario:

Han sido aprobados y suprimidos los artículos leídos señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. Si no estoy mal, esos cuatro artículos fueron precisamente negados en su supresión por alguna argumentación que hiciera en su momento el doctor Telésforo y si no estoy mal por el doctor Zamir.

Habíamos quedado en que esos artículos no se suprimían y me da la impresión que si cuando lleguen los colegas y encuentran que les aprobamos nuevamente esos cuatro artículos obviando las observaciones que en su momento tuvieron.

Es que recuerdo que eran artículos sobre las autorizaciones para enganches colectivos, supresión de la revisión por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los reglamentos de trabajo, el referente a la intervención del Ministerio en cuanto a las cauciones que prestan los tesoreros de los sindicatos.

Yo por supuesto que estoy de acuerdo con la supresión señor Presidente, pero en ese momento la Comisión definió otra cosa y si obviamos esos argumentos, me parece que no es conveniente.

Presidente:

Vamos a hacer lo siguiente para no perder tiempo, mientras verificamos con secretaría lo que sucedió frente a esos artículos, avancemos en el resto del articulado y reabrimos si es del caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Treviño:

Señor Presidente. Es que según entiendo, según recuerdo lo que quedó en la Comisión pasada, esos quedaron suprimidos y el 65 quedó aprobado con una proposición del doctor Piedrahíta.

En lo que quedamos es que de pronto había un problema de legalidad en la citación de ese día, entonces quedamos en que hoy volvíamos a someter esos cinco artículos.

Presidente:

Aquí me ratifican que sí fueron suprimidos y el otro fue aprobado con la modificación.

Entonces continuaríamos con el siguiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Sería el artículo 1º señor Presidente en donde se establecen los principios rectores, la orientación que busca el proyecto y hay una modificación que fue sugerencia del doctor Telésforo Pedraza quien en su momento manifestó que lo que valdría la pena era en el numeral 7º en la última parte, introducir una cifra que dice, **o quien haga sus veces;** cuando habla de la unidad de criterio jurídico y coordinación de la ejecución de las políticas de las diferentes entidades públicas, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia.

O quien haga sus veces, esa es la modificación o la adición mejor señor Presidente que él está sugiriendo, él dice **o quien haga sus veces**, porque no necesariamente va a ser ese Ministerio o la Dirección Nacional la que va a tener en cuenta los criterios para asumir la defensa judicial de la Nación.

Esa es la única modificación que hay en ese artículo, el texto es exactamente el mismo aprobado en la primera legislatura.

Presidente:

En consideración el artículo 1º con la modificación propuesta, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado con la modificación señor Presidente.

Presidente:

Radicamos la proposición aditiva en secretaría. Pasamos al artículo 3º, ¿tiene alguna modificación?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Sí, el artículo 3º tiene una modificación, este artículo tiene un antecedente en el Decreto 2150 en el artículo 24 y lo que se establece básicamente es que el Gobierno Nacional, nosotros estamos diciendo aquí que no se debe cobrar por ningún tipo de formulario a las entidades, pero no establecemos un término ni establecemos quién es el encargado de regular ese mecanismo.

Entonces lo que estamos diciendo en la proposición, el gobierno reglamentará el desmonte progresivo de los cobros por formularios oficiales, así mismo la implementación de medios tecnológicos para el cumplimiento de la respectiva obligación.

Presidente:

Doctor Germán ¿las proposiciones están para poder darle agilidad al trámite?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Para preguntarle al señor Coordinador de Ponentes algo relacionado con el artículo 3º, doctor Varón en la proposición sustitutiva que está acá en discusión se plantea la posibilidad de que el gobierno reglamente de manera progresiva la forma cómo hará gratuita la entrega de formularios que deban presentarse ante la administración pública.

Tal como está redactada esa proposición, me parece que es lo que quiero que usted me explique, es tan general y las facultades son tan amplias que podría entenderse que todo tipo de petición, todo tipo de formulario finalmente que debe entregar la administración para cualquier tipo igualmente de solicitud tiene que ser gratuito.

Eso suena en principio realmente interesante, pero existen casos en los cuales pongo un ejemplo, no sé si entraría en el ejemplo que voy a poner, una licencia, una concesión, la posibilidad de participar en un concurso de contratación pública; pues obviamente hay que llenar un formulario y pagar por ese formulario, ¿eso quedaría cobijado bajo esta nueva reglamentación?

Porque si fuere así, pues la administración realmente no tendría por qué cubrir estos costos, una persona quiere que se le adjudique un contrato, presenta una solicitud, paga por unos pliegos etc.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Tiene razón, en el caso de la contratación no se podría incluir porque se trata de un costo de unos pliegos que adquiere un contratista que pretende ganar una licitación.

Se habla de los formularios oficiales, no sé si pudiéramos asimilarlo o si valiese la pena hacer una aclaración en ese sentido y decir por ejemplo, y no entiendo por tales, aquellos que se refieran a pliegos para que los contratistas participen.

Yo no lo entendería tanto como un formulario, pero se podría incluir una aclaración, los pliegos tienen otra característica pero se puede incluir, estamos de acuerdo en eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Gracias Presidente. Es haciendo eco a la inquietud del doctor Zamir que me parece muy pertinente, pero yo encuentro en el artículo aunque una excelente intención, una redacción que puede hacer nugatorio el esfuerzo de crear esa condición para el Estado.

Particularmente porque son muchos los diligenciamientos que no significan obligaciones, por ejemplo yo voy a diligenciar mi cédula de ciudadanía eso no es una obligación, voy a diligenciar **(...)**

La posibilidad de participar en un concurso de méritos para alcanzar dentro de la meritocracia que llaman ahora un cargo público, eso tampoco es una obligación.

Porque es que el artículo Presidente, habla exclusivamente de obligación y dice que el Estado o la Administración habilitará los mecanismos necesarios para poner a disposición gratuita el formato para el respectivo período en que deba cumplirse la respectiva obligación.

Parto de la base de que las demás diligencias que no sean obligaciones pueden comprometer no la gratuidad del formato porque se habla exclusivamente de obligaciones, es decir, la Dian me manda mi formato, el Catastro municipal, la oficina de Hacienda Municipal o Distrital me envía mi formato, para cumplir la obligación; pero en muchas otras diligencias, muchísimas que en esta misma ley se establecen hay acciones que no son obligaciones, que son simples acciones de trámite.

Parta de la base de creer que aquí solamente se está predicando la gratuidad de lo que signifique una obligación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Ese es el propósito, pero en la proposición que se vuelve más amplia termina teniendo usted razón doctor Hernando, porque entonces estamos incluyendo otro tipo de obligaciones que ni son periódicas, ni son solicitadas por el Estado necesariamente, sino como en el caso que usted menciona en el de la pérdida de una cédula que hay que firmar un formulario, pues entraríamos en esa discusión. Esta modificación la avaló el gobierno, yo sería partidario entonces de dejar la ponencia si es lo que le entiendo que es mucho más específica, porque habla de obligaciones periódicas en donde el Estado es quien debe facilitar esos formularios.

De tal manera que no tendríamos en cuenta la proposición, no sé qué opine el doctor Zamir, porque eso también nos excluiría el ejemplo que usted muy bien presenta con respecto a quienes son contratistas y pretenden adquirir un pliego de condiciones para participar en una licitación.

Quedaría excluido en el texto de la ponencia, mas no en el de la proposición, es decir, yo dejaría entonces el texto de la ponencia quitando la proposición que abre mucho el espacio y permite que esos dos ejemplos que los colegas han mencionado tengan cabida dentro de esas obligaciones.

Presidente:

En ese orden de ideas con base en lo que ha dicho el doctor Zamir y el doctor Torres, el doctor Varón retira la proposición y se pone en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Perdón Presidente. Es que yo me refiero precisamente a que es la ponencia la que es muy restrictiva, me gustaría que revisáramos el articulado de la ponencia, estoy leyendo literalmente su ponencia doctor y me parece que es demasiado restrictiva.

Creo que lo que está queriendo decir el doctor Zamir es que también es demasiado restrictivo el artículo y pondría en tela de juicio la gratuidad del formulario en algunos casos; la intención mía por lo menos es abrir un poco más el compás que no se refiera solamente a obligaciones periódicas, sino a las diligencias que el ciudadano debe adelantar ante los despachos públicos cualquiera sea, sea de carácter económico o simplemente de procedimiento.

Es que en el articulado por lo que veo la gratuidad solamente deberá predicarse de las obligaciones periódicas y la administración estará en la obligación de entregar al ciudadano esos formularios para hacer cumplimiento periódico de sus obligaciones.

Yo creo que hay muchas otras diligencias que necesitan el trámite de un formulario que debe ser igualmente gratuito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Entonces estamos de acuerdo, el problema que se presentaría es poder determinar o particularizar cuáles sí y cuáles no, porque el caso del doctor Zamir me parece que es pertinente, es la compra de un pliego de condiciones para participar en una licitación que termina siendo en últimas un formulario también.

En la redacción que hay en la proposición que era lo que se buscaba no dejar solo las de los impuestos, es demasiado amplia; nos tocaría buscar una redacción que nos permita un punto intermedio entre lo que es la proposición y la ponencia, porque la ponencia viene restrictiva como bien lo menciona usted doctor Hernando y la proposición termina siendo demasiado amplia incluyendo ejemplos como el que menciona el doctor Zamir.

Entonces yo solicitaría que este artículo lo dejáramos para buscarle una redacción señor Presidente, buscar una nueva redacción que nos permita adecuar más a las circunstancias.

Presidente:

Aplazar su discusión. Pasaríamos al 4º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Treviño:

Esto es más una pregunta para el señor Ponente, doctor Varón. Aquí se habla de lo que son organismos de la administración pública, pero me queda la duda en lo que tiene que ver con los formularios de inscripción por ejemplo en las universidades, la Ley 30 faculta a las universidades digamos a vender los formularios de inscripción como un mecanismo de subsistencia de la misma universidad.

Las universidades públicas generalmente por Ley 30 son digamos organismos nacionales, muchos son territoriales pero subsisten de eso, entonces me queda la duda si digamos esto se extendería a la posibilidad, a la gratuidad de los formularios, porque eso sí sería enterrar totalmente las facultades y las universidades públicas en todo Colombia.

Entonces como ya el artículo se va a someter a consideración, sería un punto que debería también tener en cuenta para la redacción del artículo que se vaya a modificar o sino para mirar la eliminación del artículo.

Presidente:

Doctor Germán entonces como se aplaza la discusión del artículo 3º, la proposición también queda retirada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La proposición queda aplazada, porque la proposición es demasiada amplia, la ponencia es demasiado restrictiva.

Es que básicamente la ponencia lo que pretendía era eso, ahora se parte de un principio cuál, que el Estado cuando presta un servicio, cuando no tiene una gestión que realizar que le implique un desgaste, pues debe facilitarle al particular el pago de sus obligaciones.

Pero el doctor Torres cuando menciona que hay que ampliarlo a otro tipo de formularios, lo que está buscando es precisamente el espíritu de la norma que nosotros no quedemos atados simplemente a unas declaraciones de orden tributario.

Entonces cabría por ejemplo expresar que serían aquellas obligaciones tributarias, pues hablando sobre la idea que podría tener la redacción hacer mención por ejemplo de que no se entenderán aquellas que por ley ya estén establecidas y no se entenderían derogadas sino aquellas que sean exclusivamente periódicas, como las tributarias y aquellas que no estén reglamentadas por ley.

No sé si esa podría ser, pero bueno para no entrar en esa discusión en este momento, yo pediría señor Presidente que se aplace y que podamos buscar esa redacción intermedia entre lo que es la interpretación restrictiva.

Presidente:

Pero en ese orden de ideas la proposición queda retirada porque van a redactar un nuevo artículo.

Artículo 4º, doctor Emiliano lo podríamos leer.

Secretario:

Artículo 4º. Improrrogabilidad de los términos. Los términos previstos en la ley para cumplir una función administrativa, adelantar una etapa dentro de un procedimiento o adoptar una decisión son improrrogables y únicamente pueden ser suspendidos o interrumpidos por fuerza mayor, caso fortuito, o causa legalmente atendible sin perjuicio de las normas especiales en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

Al respecto señor Presidente el Coordinador Ponente doctor Germán Varón, solicita adiciónese la expresión **O previsión legal** y se elimina la frase **sin perjuicio de las normas especiales en materia tributaria, aduanera y cambiaria,** quedando así:

Artículo 4º. Improrrogabilidad de los términos. Los términos previstos en la ley para cumplir una función administrativa, adelantar una etapa dentro de un procedimiento o adoptar una decisión son improrrogables y únicamente pueden ser suspendidos o interrumpidos por fuerza mayor, caso fortuito, o previsión legal.

Señor Presidente ha sido leído el artículo como viene en la ponencia y la proposición del doctor Germán Varón Cotrino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. En términos generales podemos decir que los términos en cualquier procedimiento deben cumplirse, porque de lo contrario se dejaría la arbitrariedad a la discrecionalidad que se convierte en arbitrariedad de un funcionario, resolver sobre asuntos que estén a su consideración cuando se trate de autoridades administrativas.

Sin embargo cuando se coloca el término son improrrogables, eso tiene una connotación doctor Varón en mi opinión, esa

connotación significa en mi concepto salvo que ustedes me lo expliquen, la connotación de que el funcionario a quien le corresponde tomar la decisión si no la toma dentro del término previamente establecido en el procedimiento correspondiente pierde competencia y eso trae unas consecuencias realmente muy peligrosas, muy graves para la administración.

Me explico. A un Juez de la República no sé exactamente en este momento, una vez entra al despacho un proceso para fallo entiendo que en principio tiene treinta días si no ha cambiado el término, ¿eso qué significa? Que el Juez debe fallar dentro del término de treinta días, pero si no hace o no toma la decisión dentro de los treinta días por x, y, razón, no significa de manera alguna que pierda competencia para tomarla con posterioridad, será posible iniciarle un proceso disciplinario por decir algo toda vez que se demuestre que el funcionario teniendo el tiempo y la capacidad para hacerlo, no ejerció esa función.

Pero decir que es improrrogable, implica en mi concepto repito para concluir, este artículo debe suprimirse por cuanto en cada procedimiento se señalan los efectos negativos o positivos es decir, el silencio positivo o negativo de la administración cuando el legislador establece previamente que si la administración no se pronuncia dentro de un término tendrá efectos, repito, positivos o negativos que tienen unas consecuencias bastante importantes en la toma de decisiones.

Pero colocar este artículo tal y como está significa borrar de un brochazo, por decirlo así, la competencia que tienen los funcionarios para tomar decisiones si dejan vencer los términos, por lo tanto, sugiero, repito salvo una explicación diferente que me convenza de lo contrario sugiero suprimir el artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Como bien lo decía el doctor Zamir, lo que se busca es establecer una previsión de orden legal que obligue a los funcionarios públicos a cumplir dentro de unos términos previamente establecidos.

Se trata de la función administrativa, no se trataría de la función judicial por decirlo de alguna manera porque así está establecido en el artículo y se dan unas causas que son válidas, que son la fuerza mayor, el caso fortuito o una previsión de orden legal.

De otra manera casi que quedamos dentro de la misma circunstancia que hemos venido trasegando durante mucho tiempo y es, los funcionarios públicos entienden que puede violar los términos, sin posibilidad de que exista ningún tipo de sanción.

Entiendo perfectamente el argumento, pero yo insistiría en que se apruebe habida cuenta que no se pierde en mi opinión el propósito que es obligar a los funcionarios a que tengan un término improrrogable y que lo puedan resolver en esos términos.

Ahora recuerde que hay unos casos en los cuales incluso la existencia de esos mismos términos ha sido reconocida por la Procuraduría y aún en temas de orden judicial, porque cuando se verifica por parte de la Procuraduría el desarrollo o la solución de muchos de los procesos en los juzgados se ha visto que se han violado en muchas ocasiones los términos y se ha entendido por parte de esa Procuraduría y mediante sentencia se ha afirmado que nadie está obligado a lo humanamente imposible.

De tal manera que en esos casos, ni toma medidas la Procuraduría, ni se toman otro tipo de medidas, es como sentar un principio pero no tendría inconveniente, lo que defina la Comisión lo acato y lo respeto, de alguna manera esa es una proposición del gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Torres Barrera:

Presidente. Yo comparto los términos de la ponencia y comparto los términos ha explicado el artículo que me parece útil.

Yo le solicitaría doctor Germán que para buscar claridad y definición en el artículo respecto de las materias a controlar adicionáramos el artículo 4º en su título, el título dice Improrrogabilidad de los Términos.

Entonces hablemos de **improrrogabilidad de los términos para cumplir una función administrativa**, con eso dejamos claramente determinado que es solo y exclusivamente para los trámites administrativos en donde el funcionario se vuelve un emperador, realiza la conducta que le da la gana frente a un pobre infeliz ciudadano y el ciudadano no tiene recurso ninguno para poderse defender.

Yo creo que esos términos son buenos, eso es útil para la administración pública y desde luego al hacer la claridad en el título del artículo definimos que no se trata de ninguna decisión judicial en este caso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Desde luego que tal y como está redactado el artículo parecería que cobijara a todo tipo de procedimiento tanto administrativo, como judicial.

Sin embargo si nos reducimos a lo estrictamente administrativo las observaciones que me he permitido formular siguen vigentes. Yo le pregunto al doctor Torres, por ejemplo, sino se le quita lo de improrrogable qué implicaría por decir algo, que a un funcionario se le asignen quince días para resolver sobre una solicitud de una licencia, a un Ministro ¿y no lo hace?

Ese Ministro con esta disposición ya no podría tomar decisión alguna, no tendría competencia a partir del vencimiento de los quince días y sería más engorroso establecer un procedimiento para que el señor Presidente por decir algo, nombrara un Ministro ad hoc con otros términos o ¿cómo se haría para tomarse esa decisión?

Con la venia de la presidencia se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Hago la interpelación a manera de pregunta doctor Zamir, reconociendo que ustedes han trabajado más el tema disciplinario; yo tengo la impresión doctor Varón y doctor Zamir, que el efecto no inhibe a la persona que tiene que tomar la decisión para que la tome, si se pasa la decisión de los quince días toma la decisión a los diecisiete, a los diecinueve.

Yo creo que el efecto es disciplinario y el efecto disciplinario sería que está incumpliendo una obligación legal y podría tener consecuencias disciplinarias. Entonces es mi afirmación a la pregunta doctor Zamir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Independientemente de la existencia o no del artículo, el funcionario que no cumpla con las funciones asignadas al cargo que ejerce incurre en principio en falta disciplinaria independientemente de que tenga o continúe teniendo competencia para resolver en este caso una petición por ejemplo.

De tal manera que una cosa es la responsabilidad administrativa y otra cosa bien distinta es la competencia,

porque al decir que es improrrogable significa que necesariamente pierde competencia, es preclusivo aquí me dice su profesor y maestro el doctor Jesús Ignacio García, que la expresión correcta es precluye, en consecuencia habría que establecer en esos casos a quién le correspondería resolver en cada caso la petición por decir algo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No me hice entender doctor Zamir el sentido de mi pregunta, a ver, evidentemente el artículo que creo que es sano, busca que el funcionario tenga que tomarse unos términos muy claros para resolver un asunto que le compete a un ciudadano y eso parte del principio de la celeridad en la función pública.

A mí me parece que hay que tutelar ese derecho que tiene el ciudadano si mantiene las posibilidades de las prórrogas, los funcionarios no son lo suficientemente eficientes y a punta de prórrogas no le responden al ciudadano.

Entonces a mí me gusta en principio sí la norma, mi pregunta va y de pronto el doctor Torres que es muy juicioso en estas materias nos puede ayudar, es lo siguiente: ¿Hasta qué punto esa definición es preclusiva como indica el doctor Zamir y mi aventajado profesor el doctor Jesús Ignacio García y hace que el funcionario si ha pasado los días previstos no pueda resolver?

Yo entendería y puedo estar equivocado que el funcionario sí puede resolver, pero de todas maneras puede estar incurso en una causal disciplinaria que le abra la decisión; porque si el efecto es que no pueda resolver terminamos enredando un trámite que lo que queremos es simplificarlo.

Yo buscaría, entonces le pediría al ponente y al doctor Silva que tiene esa observación, que buscáramos la definición o la redacción que le permitiera resolver pero que no se salvara de la sanción disciplinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente. A mí me pare que en términos generales esas competencias están otorgadas por ley, de tal manera que el funcionario nos las perdería, sigue siendo competente; lo que pasa es que como en ocasiones no le es posible al funcionario resolver el asunto que le está siendo puesto en consideración para evitar una eventual sanción disciplinaria lo que debería es poder alegar un caso fortuito, una fuerza mayor o la existencia de una previsión de orden legal que lo habilita para no tomar la decisión y los términos.

En los demás casos lo que se busca es que el funcionario sí se sienta apremiado y que obviamente tenga que cumplir unos términos que están establecidos en una norma; me parece que la pérdida de competencia no es necesaria consecuencia del vencimiento de los términos, él sigue con esa competencia porque no hay ninguna norma que haya establecido que el vencimiento de los términos implica la pérdida de la competencia.

De tal manera que lo puede seguir haciendo, lo que pasa es que tiene una consecuencia de orden disciplinario, de orden fiscal o puede ser de orden penal, pero no puede ser la pérdida de la competencia.

Ahora con respecto a lo que decía el doctor Hernando Torres, improrrogabilidad de los términos en el ejercicio de una función administrativa, aunque está enunciado dentro del artículo no habría inconveniente de que se pudiera dejar como título enunciativo de ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Escuchada la aclaración del señor Ponente, el artículo me parece entonces innecesario y sería mejor suprimirlo porque la Ley 734 prevé como falta el no cumplir los términos por parte de los servidores públicos que adelantan actuaciones y allí prevista la sanción disciplinaria y el mismo Código Unico Disciplinario también establece que excluyen las responsabilidades, la fuerza mayor, la existencia de una norma que autorice al funcionario a actuar prorrogando el término.

De tal manera que vistas esas consideraciones que hace el señor Ponente, si las consecuencias de esta improrrogabilidad de los términos son meramente disciplinarias, eso ya está previsto en la ley por consiguiente la norma no es necesaria.

Ahora si lo que se pretende es como dice el doctor Zamir que la improrrogabilidad de los términos tenga un efecto preclusivo que haga perder competencia que no le permita al funcionario poder seguir adelantando el procedimiento, allí sí la norma se justificaría.

Entonces si la pretensión señor ponente es la que usted ha manifestado que se les puedan derivar sanciones de orden disciplinario a los servidores públicos, pues yo más bien me inclinaría porque suprimiéramos el artículo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo le haría una observación al doctor Jesús Ignacio García, yo creo que el centro del artículo busca que los funcionarios no pretexten prórrogas para no revolverle oportunamente a los ciudadanos.

Entonces yo creo que hay que buscar es la redacción que diga eso, es que en este momento los funcionarios legalmente pedir prórrogas, aquí están acabando todas las prórrogas.

Con la venia de la presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Una interpelación que le voy a hacer a mi muy querido alumno el doctor Velasco, mire si la ley está autorizando las prórrogas doctor Velasco, entonces esta norma no está haciendo nada diferente al decir que se pueden prorrogar siempre y cuando haya previsión legal.

Se está es repitiendo lo que ya existe, por eso es que digo que si el efecto es buscar que los funcionarios sean sancionados disciplinariamente en la medida que no cumplan los términos, ya ese efecto está previsto en la ley disciplinaria, entonces no habría necesidad del artículo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Presidente. Aprovechando este extraordinario grupo de juristas que tenemos acá y en relación con el tema y entendiendo que en mi caso solo puedo hacer un aporte a modo de ilustración para que ellos sugieran cómo podría mejorarse la redacción del artículo, tal vez para evitar que se termine, se quite del artículo lo siguiente:

Del doctor Germán Vargas Lleras como autor tramitamos aquí en el año 1999, aproximadamente si mal no recuerdo, una ley que le puso un término al trámite de las cesantías para los trabajadores tanto en el sector público, como en el sector privado, de la misma fui ponente y son como sesenta días el término.

So pena de caer en brazos caídos y desafortunadamente ha sido una ley birlada, porque cada vez que la persona va y radica los documentos inmediatamente el funcionario, muchos funcionarios proceden a pedirle otro papel o a ponerle alguna cortapisa y vuelven y arrancan los términos y van corriendo no solo los meses sino incluso hasta los años y se volvió inocua prácticamente la norma.

Entonces consultando insisto a quienes conocen del tema, me parece que valdría la pena rescatar el artículo para con ello ganar sobre el espíritu que tiene en este caso no solamente el autor, sino los ponentes antes **(...)**

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Barlahán Henao Hoyos (...)

Que dar por terminada la discusión y eliminar el artículo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Bueno con todos estos comentarios, doctor Varón ¿qué se propone?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No, lo que defina la Comisión. Yo insistiría en el artículo en la medida en que creo que no se pierde competencia en la medida en que creo que hay unas justificantes que están ahí también en otras normas.

Pero incluso este artículo termina siendo modificado por una solicitud del doctor Telésforo, porque este texto ya había sido aprobado en la primera legislatura y lo que se pretendía cambiar era, causa legalmente atendible que tiene un elemento de subjetividad en el funcionario por previsión legal.

Pero no tengo inconveniente Presidente, lo que defina la Comisión.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente. Ya voy a radicar en secretaría la proposición de supresión del artículo.

Presidente:

Pero tendríamos que tramitar primero, es supresiva doctor García, no es que una proposición diciendo cosas contrarias, es supresiva.

Secretario:

Señor Presidente el honorable Representante Jesús Ignacio García ha radicado la siguiente proposición.

Proposición

Suprímase el artículo 4º del proyecto.

Presidente:

Sí por reglamento, sería presentarle a la Comisión la sustitutiva, señores Parlamentarios vamos a votar.

El doctor Jesús Ignacio García presenta una proposición sustitutiva de la del doctor Varón, en la cual solicita que se suprima. Está en consideración la proposición del doctor Jesús Ignacio García, se abre la discusión, ¿la aprueba la Comisión? Que se verifique entonces señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente y honorables Representantes, los que estén por la proposición sustitutiva del doctor Jesús Ignacio García que busca suprimir el artículo 4º, por favor levantar la mano.

Diez (10) honorables Representantes por la afirmativa de la sustitutiva.

Honorables Representantes que estén por la negativa de la proposición del doctor Jesús Ignacio García por favor levantar la mano.

Ocho (8) honorables Representantes por la negativa.

En consecuencia señor Presidente el artículo ha sido suprimido.

Presidente:

Les pregunto ¿ya tienen los Representantes las fotocopias del Proyecto de Acto Legislativo en sus curules? Si están de acuerdo con la aprobación del orden del día retomamos la discusión de ese proyecto y le otorgo la palabra a los ponentes del Proyecto de Acto Legislativo, que entiendo son el doctor Milton Rodríguez, el doctor Homero Giraldo y el doctor Armando Benedetti.

Secretario:

Señor Presidente las proposiciones con que terminan los informes de ponencia, dicen de la siguiente manera:

Proposición

Por las anteriores consideraciones el suscrito ponente no se encuentra de acuerdo con la totalidad del texto del Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2004 Senado y número 266 de 2004 Cámara "por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política" y se permite rendir ponencia negativa, solicitando a los honorables Representantes de la Comisión dar el archivo al presente proyecto.

Señor Presidente, honorables Representantes esta ponencia negativa ha sido suscrita por el doctor Milton Rodríguez Sarmiento y Armando Benedetti.

De igual forma señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia también de archivo del doctor Homero Giraldo, dice de la siguiente manera:

Proposición

En consideración a lo anterior solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 266 de 2004 Cámara, 13 de 2004 Senado "por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política".

Señor Presidente han sido leídas las proposiciones de archivo de los ponentes de este proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de reforma constitucional es un proyecto muy sencillo, modifica un solo artículo de la Constitución que es el artículo 180 que se refiere al régimen de incompatibilidades de los Congresistas.

El Constituyente del 91 estableció para garantizar la independencia del Congreso, para velar porque la actividad parlamentaria fuera prácticamente de dedicación exclusiva por parte del Congresista, una serie de incompatibilidades entre ellas en su numeral 1º la de desempeñar cargo o empleo público o privado.

En ese orden de ideas el proyecto pretende establecer además de la cátedra universitaria que es la excepción que está establecida

actualmente por la Constitución, otra excepción para que los Congresistas puedan ser nombrados como Embajadores o como Ministros, obviamente una vez hayan renunciado a sus cargos como Congresistas.

Nosotros con el doctor Benedetti hicimos un análisis del tema y tenemos varias consideraciones al respecto que vamos a resumir brevemente habida cuenta que hay un orden del día bastante extenso con el proyecto antitrámites.

Esta reforma a nuestro juicio le quita autonomía y le quita independencia al Congreso en sus decisiones, sobre todo en dos funciones fundamentales que cumple el Parlamento, como son la del debate, estudio y elaboración de las leyes, como la función de control político que debe tener el Congreso frente a los altos funcionarios del Estado incluidos los Ministros.

Respecto a las leyes, sí lamentablemente hoy observamos cómo existen suspicacias y existe la sensación y el ambiente en la opinión pública que pareciera que los nombramientos por ejemplo de parientes de los Congresistas en misiones diplomáticas o en altas posiciones del Estado incidieran en la conducta del Congresista en uno y en otro sentido a la hora de tomar las decisiones aquí en el Congreso para efectos de aprobar los Proyectos de Ley.

Con mayor razón si se abren las puertas para que sean los Congresistas los que puedan ser nombrados Ministros y Embajadores, fácilmente se prestaría para que el gobierno de turno con base en los ofrecimientos que en un momento dado se pueden hacer de Embajadas o de Ministerios consiguieran el favor por parte del Congresista en la aprobación o improbación de un proyecto de ley.

En ese orden de ideas, consideramos que no es conveniente para salvaguardar la autonomía del Congreso y la transparencia que tiene que dar en el proceso legislativo y en el control político, lo mismo en la práctica, una persona que esté en el Congreso, renuncia y la nombran Ministra, difícilmente podría uno imaginar en el escenario de que los mismos compañeros de Congreso estuvieran pidiendo en un momento dado la moción de censura de un Ministro, que estuvo sentado con ellos en el Congreso y que de alguna manera se pierde esa independencia que tiene que haber en las dos Ramas del Poder Público.

Que como lo reza el artículo 113 de la Constitución, pues las Ramas del Poder Público están establecidas entre sí para colaborarse armónicamente en los propósitos y en los fines del Estado, pero por supuesto salvaguardando la autonomía que tiene que haber entre ellas para el ejercicio del poder público.

Dentro de los argumentos de quienes presentaron el proyecto de acto legislativo, está el hecho de que en países como en Inglaterra y en muchos otros Estados es muy común que los miembros del Parlamento sean nombrados Ministros, de hecho la inmensa mayoría de los miembros del Gabinete en esos países son algunos de ellos Parlamentarios.

Sin embargo son países que obedecen a un régimen distinto a una estructura del sistema político completamente y en la mayoría de ellos de corte anglosajón, se trata de sistemas eminentemente Parlamentarios donde cabe este tipo de figura. Sin embargo en el sistema que adoptó el Constituyente del 91, que es un sistema de corte presidencialista y mientras este sistema esté consagrado como tal en nuestra Carta Política, pues la verdad es que no procede este tipo de figuras.

De la misma manera el país ha venido avanzando muchísimo en la selección objetiva de los funcionarios del Estado y particularmente de los que tienen como función ejecutar las políticas públicas de que estos funcionarios en lo posible sean escogidos por razones de orden técnico, por razones de capacidad de gestión, por razones de conocimientos especializados en la materia.

El país ya vivió la época de los feudos políticos, donde los Ministerios y las Carteras del Estado estaban al servicio de una finalidad eminentemente grupista y excluyente y obedecían era a un grupo político y no a una política de gobierno, a una política de Estado.

Por eso nosotros tenemos que con este proyecto de reforma constitucional, levantando las incompatibilidades para que los Congresistas puedan ser nombrados como Ministros, pues se deje de lado hojas de vida y perfiles de gente que no tendría las posibilidades que tienen hoy, si eventualmente se permite que sean los Congresistas los llamados a ocupar estos cargos.

Porque seguramente va a pesar mucho en la decisión del gobierno de turno el criterio político y se va a dejar de lado el criterio académico, el criterio técnico, sin perder de vista que por supuesto muchos Parlamentarios eventualmente podrían tener las condiciones académicas y técnicas, pero va a pesar más en la decisión el elemento de orden político, el elemento de orden clientelista que muchas veces el elemento de orden técnico o académico.

Ese tipo de prácticas incrementa el monopolio del Estado en la clase política tradicional, aleja la academia, los gremios y otros estamentos de la sociedad que también tienen legítimo derecho a participar y a tener unas posibilidades importantes en el gobierno.

De la misma manera observa uno que lo que se generan son trampolines perversos, donde una persona utiliza su curul en el Congreso que debe ser para legislar durante el período constitucional, los cuatro años para buscar a través de su posición en el Congreso obtener un cargo en una dignidad como un Ministerio o una Embajada y de alguna manera está vulnerando la voluntad del electorado que lo elige a uno es para legislar durante los cuatro años.

Este argumento es parecido a las consideraciones que hacíamos cuando estábamos estudiando el referendo respecto a los suplentes, que a uno realmente lo eligen es para que cumpla con un período constitucional, esa es la voluntad del elector y con este tipo de prácticas lo que se genera es que se distorsione la voluntad del electorado expresada en un mandato constitucional para cumplir con un período legislativo y termine el Congresista en un cargo bien sea una Embajada o un Ministerio, defraudando muchas veces el interés o la voluntad que tenía en principio el elector.

Y la última razón que es una razón de orden práctico. Realmente nos parece que este proyecto ha sido debatido por el Senado de la República pegado al tema de la Reelección, prácticamente que al tiempo, simultáneamente con la reelección fue aprobado este proyecto de acto legislativo en la Comisión Primera y en la Plenaria del Senado, levantando esta prohibición de las incompatibilidades.

Como si pareciera que este proyecto de acto legislativo fuera consecuencia del proyecto de acto legislativo de la reelección, pareciera como si la causa fuera la reelección y la consecuencia este proyecto y nos parece que eso genera una lectura equivocada

en la opinión pública y pareciera que diera a entender que quienes hemos estado defendiendo el proyecto de acto legislativo de la reelección, estuviéramos pendientes de que mañana se levantara esa prohibición para que el gobierno termine en el segundo período de Reelección Presidencial, en el segundo período de ejercicio nombrando los Ministros y los Embajadores a los Congresistas que precisamente es lo que de alguna manera vulnera este principio.

Nos parece que no es saludable para la opinión pública que se apruebe prácticamente, simultáneamente con la reelección este proyecto que hace más flexible el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los Congresista, me parece que más adelante viendo como funciona el sistema constitucional después de aprobada la reelección, se podría entrar a considerar este tema. Pero ahora nos parece inconveniente que se apruebe por parte del Congreso, nos parece una pésima señal a la opinión pública.

Y finalmente de alguna manera nos parece que no es ético que nosotros los Congresistas, a pesar de tener nosotros el poder constituyente legislemos de alguna manera en causa propia diminuyendo nuestras inhabilidades y nuestras incompatibilidades que fueron fijados por el Constituyente del 91.

Me parece que este tipo de proyectos que son tan sensibles para el Congreso, como la eliminación de las prohibiciones para ser Ministros o ser Embajadores que fueron establecidas por el Constituyente del 91, este tipo de reformas constitucionales deberían tramitarse por vía o bien de Asamblea Constituyente o bien por vía de referendo para que fuera otra instancia distinta a la del Congreso la que se pronunciara sobre estos temas, pero no me parece sano que sea el mismo Congreso el que esté flexibilizando el régimen de inhabilidades y de incompatibilidades que previamente el Constituyente del 91 estableció.

De manera que me parece de alguna manera inconveniente que el Congreso legisle digamos en causa propia, que el Congreso a través de esta reforma constitucional pretenda levantar una prohibición que fue establecida por el Constituyente y de alguna manera redundaría en beneficios aunque no de orden personal, pero sí en beneficios intangibles hacia el futuro para quienes estamos de alguna manera en condición de Congresistas a pesar de que este proyecto rige hacia el futuro, de todas maneras pues es un proyecto que me parece que no sería conveniente que el Congreso le abriera luz verde a levantar este tipo de prohibiciones.

Por tal razón hemos rendido ponencia negativa y le solicitamos a la Comisión respetuosamente que se archive este proyecto de acto legislativo por considerarlo inconveniente y lesivo a los intereses del Congreso y lesivo para salvaguardar la independencia que deben tener las Ramas del Poder Público en un Estado de Derecho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Hoy nuevamente voy a hacer alguna cita del maestro y profesor Luis Carlos Sáchica que fue mencionado mucho aquí el jueves pasado en defensa de la reelección; también quiero destacar que en la política como lo decía el doctor Camacho hoy no es que nos enfrentemos, sino que de pronto no coincidimos. Afortunadamente con el doctor Milton hemos coincidido plena, absolutamente sobre la negación de presentar ponencia negativa a este proyecto que consideramos no es en este momento viable, no es prudente y tercero creo que si este proyecto pasa se estaría violando la representación y ahora trataré de explicar lo de los Departamentos en el Congreso de la República.

Primero, el doctor Luis Carlos Sáchica en una de sus obras dice: borrar la separación de poderes, radicarlos en una sola persona, suprimir las garantías constitucionales de normas normales así lo autorice la Constitución, es apelar a otra legalidad; dar primacía al poder sobre el derecho, pues allí donde hace la ley el mismo que la debe hacer cumplir, no existe Estado de Derecho.

Ahí está muy claro el maestro Sáchica hablando de la división de poderes. Entonces en esa división de poderes que hablaba en forma magistral Montesquieu, que hablaba en la política Aristóteles y lo más importante para dirimir alguna controversia de la vez pasada doctor Arboleda, dice que no debe hablarse de poderes porque el poder es uno. El profesor Karl Lewisteing habla de ramas para defender mi postura del jueves pasado.

¿Por qué no soy partidario de este acto legislativo? Primero la reforma política que nosotros aprobamos el año pasado habla de listas únicas de los Partidos; qué va a pasar en el 2006 cuando se vengan las listas únicas del Partido Liberal, el Partido Conservador y los demás y resulta que la representación por ejemplo en Cámara, está en un municipio o en determinada zona territorial y el Presidente para pagar algún favor o porque la persona es una persona distinguida o tiene un conocimiento pleno del Estado o le va a dar las garantías en algún Ministerio de sacar adelante su proyecto de gobierno, es premiado y nombrado Ministro o nombrado Embajador para ir las grandes por ejemplo ir al Tratado de Libre Comercio con los grandes países.

Me pregunto, si es listas únicas el que los sigue en votos o sea que quedó de último y no ingresó porque no tuvo el fervor de la gente, los votos, va a ingresar y resulta que el primero representa a una zona del departamento y el que entra no representa la otra zona del departamento, ahí vamos a estar engañando al elector porque se pierde la representación que eso es lo que ha querido hacer en este momento la reforma política.

El caso del Senado, pasa lo mismo, se pierde una representación a pesar de que es nacional en las regiones, si al doctor Jesús García lo eligen Senador en su gran mayoría los Caucanos y él en un momento determinado y el doctor Velasco que también aspira al Senado, los Caucanos lo eligen y la mayoría vota por él porque han sido grandes Congresistas, lo han hecho bien aquí en la Cámara y luego lo llevan a una Embajada o lo llevan a un Ministerio, la gente de pronto está siendo engañada porque ellos votaron para Senador o votaron para Representante a la Cámara y se está distorsionando el voto del elector. Ahí cometemos un engaño.

Es peligroso porque se pierde el control político, el control político se perdería totalmente porque algún Senador o Representante estaría en observancia en sus posturas, de que de pronto lo nombren Embajador o lo nombren Ministro; entonces no se atrevería por ningún motivo a realizar un debate de control político. Ese es otro factor que de pronto puede en un momento determinado lesionar la democracia representativa de nuestro país.

Y pueden suceder muchas cosas como lo hemos visto en estos días, pueden suceder actos de politiquería ante los mismos Partidos, ¿por qué? La lista del Partido A o B o C, caso del Liberal, Conservador, van a nombrar a un Embajador de su lista del Partido y lo apoya el Partido radicalmente, porque el último que salió **(...)**

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Homero Giraldo (...)

De pronto tiene más ascendencia con la dirección nacional, tiene más ascendencia con un miembro directivo de nuestro Partido y hace todos los esfuerzos para que lo nombren Embajador, para que lo nombren Ministro, para que el que siga pueda ingresar al Congreso de la República y así sucesivamente se puedan dar esta serie de factores que de pronto en vez de mejorar nuestro sistema democrático lo estamos lesionando y lo que hacemos de pronto es que estamos legislando en causa propia, aunque se diga que esto sea para después del 2006.

Cuántos de aquí no aspiran o aspiramos a volver aquí al Congreso, entonces no se puede decir que es para los del 2006 en adelante, porque aquí hay muchos y he oído que van a aspirar nuevamente, entonces están legislando en causa propia hacia un futuro porque las leyes y los actos legislativos son hacia el futuro, podríamos hacer una argumentación jurídica más amplia, pero creo que la ponencia del doctor Milton ve como un trueque y comparto también su posición como un trueque entre el ejecutivo y el legislativo.

Y aquí se está hablando de que eso es inmoral, de que eso es antipolítico, pero eso de que vayan los dos actos legislativos a la par tiene un tufillo de política no una alta política sino al contrario ese tufillo indica que no solamente este proyecto va a estar a la par pero de la ley estatutaria, que luego si se aprueba la reelección aquí se va a presentar, que lo va a presentar el mismo ejecutivo o sea me van a perdonar la expresión valluna yo con yo y eso es una posición bastante mañosa.

Es una posición bastante difícil de nosotros comprender que el mismo Estado vaya a decir cómo me voy a reglamentar, por Dios, debemos aquí pensar es en la responsabilidad política que nos ha dado el pueblo colombiano para tomar una decisión de pronto no tan trascendental, pero sí de un origen político que puede quebrantar no solamente la seriedad que queremos con la reforma política los Partidos, sino hacer aún más fuerte el ejecutivo.

Porque ahí sí va a haber injerencia del poder ejecutivo en el poder legislativo, porque el Representante o Senador que salga elegido va a estar es más pendiente si lo nombran de pronto en el ejecutivo para de ahí armar todo un andamiaje político a su alrededor, alrededor de un Partido o alrededor en un departamento de su grupo político.

Porque no nos digamos mentiras, los Partidos están conformados por pequeños grupos, hay unos que tienen distintos nombres como lo han llamado algunos que yo soy del Partido tal pero a fin, eso qué es ¿a fin de qué? A fin simplemente para negociar posiciones.

Entonces eso desvirtúa totalmente lo que nosotros hemos pregonado aquí y el Presidente no ha hecho un guiño sobre este acto legislativo; me preocupa también que haga el guiño y si algunos tienen una posición en ese sentido de pronto el Gobierno Nacional haciendo una promesa hacia el futuro desvirtúa también la idea, la conciencia y lo más importante en este acto legislativo.

Por eso yo me reafirmo como lo han hecho los otros tres ponentes, en el archivo de este proyecto que lo considero lesivo para el futuro democrático del país y el futuro democrático de los Partidos, porque ahí las direcciones nacionales de los Partidos van a tener una injerencia grandísima y eso puede salir perjudicando notablemente a las regiones; soy de Provincia no lo niego y me preocupa que se pierda la representatividad en el Congreso de la provincia. Porque el funcionario puede ser nombrado, pero también puede ser desnombrado, a un Parlamentario aquí lo eligen para cuatro años y resulta que el señor Presidente a los seis meses o al año le da por hacer una crisis, porque la persona de pronto no interpretó el sentimiento o no se ajustó a desarrollar el Plan de Desarrollo del gobierno o no se ajustó a las directrices del gobierno y la persona sale y no puede reintegrarse al Congreso de la República.

Qué pasaría con la región, qué pasaría con los electores que han ambientado por todas las regiones del país que sus representantes lleguen aquí, que ellos se ven felices al ver aquí a sus representantes defendiendo sus intereses, en el caso de la doctora Yidis, imagínense cómo pensará la gente del Magdalena Medio, cómo pensarán los de Barrancabermeja, deben estar felices que haya llegado aquí porque les llegó la redención. Y resulta que a ella la nombran y ahí se pierde toda su injerencia en el poder, ahí se pierde todo ese círculo donde la gente apoyó, hoy deben estar felices en el Magdalena Medio y en Barrancabermeja porque les llegó la redención, allá ya no va a haber pobreza, los índices de mortalidad se van a reducir a lo mínimo, allá el empleo va a estar en el cero o en el 1%, gracias a Dios y ojalá se le cumpla esa promesa que sería buena para la democracia.

Pero pregunto si a ella la nombran o a cualquiera, un ejemplo que quise colocar que estamos en el calor de esos ejemplos, ese ejemplo, si a ella la nombran y luego la desnombran cómo sería la insatisfacción, cómo sería la forma de esta gente sentirse afligida de que le quiten su representación que les iba a llevar toda esa gama de obras a su región porque ha sido diligente aquí en el Congreso de la República.

Eso perjudicaría notablemente el elector primario y aquí en nuestra Constitución del año 1991, lo que se defendió fue en sustancia el elector primario, el elector primario prevalece por toda la democracia, aquí nosotros somos representativos del elector primario.

Para terminar señor Presidente, he hecho ese ejemplo para exponer a todo el país y especialmente a mis compañeros que eso lesionaría y yo creo que no le gustaría ni al Presidente de la República porque lo meterían en un problema más llegando a presentarse y a aprobarse este proyecto de acto legislativo.

No comparto, ni compartiré lesionar los derechos del elector primario, porque con este proyecto se está lesionando la democracia y al elector primario, por eso dejo mi constancia y la sustentación de mi negativa o archivo de este proyecto señor Presidente.

Presidente:

Hoy vamos a sesionar hasta la uno y cuarto, son las doce y veinticinco y hay inscritos siete personas, les propongo si les parece cinco minutos. Entonces no vamos a alcanzar, pero bueno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo respeto mucho la posición de mis colegas el doctor Armando Benedetti, el doctor Milton, de mi amigo Homero Giraldo, pero creo que el Congreso de alguna manera y nosotros mismos hemos venido generando una especie de *capitis diminutis* en la cabeza de quienes integramos la Corporación.

Esta reforma constitucional, señor Presidente, no pretende otra cosa que permitir que quienes dentro de una Bancada o dentro un grupo político puedan participar en un gobierno al cual apoyaron y al cual acompañaron, cuando se le niega esa posibilidad a un Parlamentario de alguna manera lo que se hace es reconocer como una especie de incapacidad y yo no creo en la incompatibilidad de que una persona que esté en el Congreso pueda ser elegida Ministro.

Parte de lo que le sucede al Congreso es precisamente eso, asumir unas posiciones en las cuales consideramos que los Congresistas no tienen esa capacidad, por el contrario qué mejor que una persona del mismo Parlamento llegue a una Cartera para poder culminar crisis de gobernabilidad, que en muchas ocasiones quienes están en esas Carteras por ser ausentes o ajenos al tema político no tienen la capacidad de resolver.

Si ustedes se fijan honorables Parlamentarios, parte del gran problema que hemos vivido en este gobierno y sé que por eso el gobierno no comparte la aprobación de este acto legislativo, es el no encontrar canales reales de comunicación entre el gobierno y el Congreso.

De hecho recuerdo que la Bancada Uribista en una reunión que tuvimos manifestó su inconformidad porque entendía que su interlocutor con el Congreso, interlocutor necesario no conocía el tema político, no tenía la menor idea de lo que sucedía en esas Comisiones, ni en las Plenarias con respecto a los proyectos que pretendía aprobar el gobierno.

No será mejor que una persona que conoce el Congreso, que conoce su lenguaje y que sin entrar en esos temas álgidos de politiquería y clientelismo pueda tener también cabida dentro de un gabinete, yo creo que sí, yo creo que el gobierno en ese sentido aunque no le guste el proyecto deberá reconocer la dificultad de las relaciones que ha tenido que sostener con el Congreso por cuenta de que esos interlocutores pueden ser técnicos, pueden ser personas muy capaces en el área de su Cartera pero no tienen la capacidad de interpretar al Congreso.

Y no necesariamente hablo de temas de orden burocrático, les hablo de lo que corresponde a la dignidad de un Congresista, muchos de los colegas se han abstenido de acompañar al gobierno en proyectos muy importantes por cuenta de un tratamiento que no se trata ni de clientelismo, ni de gobernabilidad, sino simplemente por la ausencia de tacto en las relaciones que entre el Congreso y el gobierno deben operar.

En ese sentido, el gobierno yo creo que se ha equivocado, pero bueno es el Presidente quien nombra sus Ministros ni más faltaba que uno como poder legislativo tuviera la opción de intervenir en esos nombramientos.

Yo creo que las dificultades que plantea el doctor Milton Rodríguez, mi colega Homero Giraldo, no son dificultades reales, si eso fuera así para evitar la injerencia que pretende tener el gobierno, lo necesario señor Presidente sería entonces que prohibiéramos el nombramiento también de los segundos, terceros, cuartos, quintos renglones y de los parientes en las Embajadas o es que es menor la influencia que tiene el gobierno sobre un Congresista cuando le nombra el segundo renglón y como lo decía mi amigo el doctor Homero Giraldo, le nombra al segundo renglón Embajador ¿será que eso no es también atinente a una injerencia? Yo creo que sí.

Entonces digámonos la verdad, hay una capacidad de injerencia real, ahora hay un régimen de Bancadas, ese régimen de Bancadas tiene un propósito y es unificar posiciones frente a temas de orden estatal.

Creo que en ese nuevo régimen hay personas que tienen la capacidad de tener es buena interlocución con el gobierno, la injerencia si de eso se trata, les reitero deberíamos entonces incluirla en un régimen más severo, que impida que los familiares y los renglones de los Congresistas incluso que ampliemos los grados que existen sobre incompatibilidades e inhabilidades para que muchas de esas personas que son cercanas a quienes estén en el Congreso no puedan ser nombradas, Presidente.

De tal manera que yo por mi parte sí apoyo ese proyecto y lo votaré de manera positiva. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias, señor Presidente. Lo primero es intentar ser consecuente con el anterior acto legislativo, en la exposición que dimos sobre por qué votar negativo el acto legislativo que posibilitaba la reelección en forma inmediata, se dijo que era una especie de cambio en las reglas del juego sobre todo por la parte de la inmediatez.

Vuelvo y parto de la idea, a mí no me choca levantar las inhabilidades para los Congresistas, pero no en este período, me parece que eso es irrespetuoso igual de irrespetuoso que presentar un acto legislativo que faculte la reelección en forma inmediata, a eso me refiero con el cambio en las reglas de juego.

Pero es que hay más, cuando se habló en esa exposición de por qué se legislaba al revés y se permitía digamos hacer una reelección inmediata sin haber hablado de otro tipo de cambios institucionales que eran necesarios, lo mismo pasa en este momento; así la reforma política haya hablado de la Ley de Bancadas a nosotros todavía no nos ha entrado a operar, así ha hablado de la conformación de listas única por Partido y de la conformación de umbrales y de cifra repartidora, a nosotros no nos ha aplicado todavía.

En la última elección que se dio para Concejos y Asambleas sí jugamos por primera vez con ese tipo de reglas, pero en esta vez nosotros no entramos por ese sistema, fuimos avalados por Partidos pero por avales personales, entonces sería cambiar, ahí si sería legislar en nombre propio.

A mí como les digo no me disgusta el proyecto, pero que no sea igual que con el trámite de reelección que no sea en forma inmediata. Lo otro que tiene que ver que en eso difiero con el doctor Homero, en lo que tiene que ver con la representación, la representatividad al elector como tal.

En estos momentos si nosotros aprobamos el proyecto y pasamos a un Ministerio o a una Embajada sí estaríamos violando digamos la voluntad del elector, por qué cuando entre en listas únicas no, porque es que ahí el que avala es el Partido y se supone que el que sigue en votación primero, segundo que está dentro de una lista única que avala el mismo Partido y tercero que vamos a tener que actuar coordinadamente todos los que estemos en cualquier Corporación por x, y o z Partido como tal, entonces ahí no habría violación al electorado porque estamos actuando salga uno y entraría el otro esa persona tiene que someterse a la Ley de Bancadas, tendría que someterse en este momento, no doctor Homero, pero en la próxima después del 2006 sí sería totalmente viable.

Yo para culminar digo que estoy de acuerdo con la posición del doctor Milton, del doctor Homero en lo que tiene que ver con

la inconveniencia de este proyecto actualmente, pero que sí sería prudente ir estudiándolo pero para la vigencia que se iniciaría después del 2006. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Primero para aclararle al doctor Milton de que la Constitución del 91 previó que nosotros podemos hacer reformas al interno y segundo yo estoy de acuerdo que no empecemos como a chantajear sino a traer a colación de que si dijimos no en la reelección, entonces no podemos seguir evacuando temas en el Congreso de la República.

Yo estoy de acuerdo que empiece a regir desde el 2006, pero por el hecho de que yo voté una reelección negativa no porque simbólicamente debemos terminar los períodos, entonces quiero aclararle eso al doctor Milton de que no es que nosotros estemos lacerados, es que el Congreso tiene que tener claro de que aquí somos los gatos negros, los gatos feos para Colombia y para el mundo porque siempre nos han tratado de políticos, politiqueros, corruptos y la burocracia.

Yo creo que también nosotros debemos prever un bienestar que más adelante nos pueda servir, es más en un país donde estamos con un alto índice de estrés y con un alto índice de amenaza, nada quite que el día de mañana me amenacen a mí tan amenazada que estoy y que tenga que salir que como inmigrante a otro país, pues que me den al menos unas garantías que he hecho patria durante mucho tiempo en Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Gracias señor Presidente. Yo quiero agradecer el estudio del proyecto que han hecho los señores Ponentes en esta exposición de motivos redactada en singular y firmada por dos compañeros y particularmente la observación del doctor Milton Rodríguez que terminó por convencerme.

Terminó por convencerme de apoyar el proyecto y voy a explicarlo por qué. Porque varios de mis compañeros aquí saben que antes de entrar en este debate yo estaba bastante dudoso, pero al leer la exposición de motivos que piden el archivo del proyecto terminaron convenciéndome que había que votar todo lo contrario a la exposición de motivos.

Y les voy a explicar por qué. Primero, me parece de un alto contenido político esta afirmación de la ponencia cuando dice que se trata de una reforma constitucional que atenta contra la independencia que debe existir entre el Congreso y el Ejecutivo, abriéndole las puertas al clientelismo, es fácil imaginar a los Presidentes de turno ofreciendo Ministerios y Embajadas.

Hombre ojalá que ofrecieran Ministerios y Embajadas, cómo me gustaría ver a algunos compañeros de Comisión, honorables Representantes, nombrados Ministros o Embajadores y no en otro tipo de negociaciones que desdice mucho del alto ejercicio de la política.

¿Y cuál fue el elemento central que expuso el doctor Milton para indicar que hay que hundir esta iniciativa? Cuando dice que así mismo la experiencia demuestra que no es conveniente politizar y clientelizar la selección que se utiliza para escoger los altos dignatarios del Estado, ya que se dejan de lado criterios importantes como el técnico, el de la capacidad de gestión y el de los conocimientos especializados, para dar paso al de las componendas políticas sin importar ninguna calificación y habla de la necesidad de traer talentos de la academia, de los gremios y otros sectores.

Señores si algo ha desdibujado la política en nuestro país es que no la hacen los políticos. Miren cuando una persona en un país serio llega a un Ministerio, llega porque se ha expuesto con coherencia durante un largo trayecto de su ciclo vital exponiéndole a los ciudadanos qué es lo que hace, qué es lo que piensa, es una persona permanentemente esculcada por la opinión pública y su mérito es ser coherente, su mérito es saber actuar como responsable de las confianzas que los ciudadanos le entregan y eso lo hace el Ministro y ese ejercicio lo hace en la defensa de lo público y quienes se meten a la defensa de lo público son básicamente los políticos.

Cómo así que nosotros tenemos que darle toda la validez a personas que legítimamente, innecesario dentro de una sociedad se meten en la defensa de intereses particulares que son legítimos, defensas gremiales que no representan una sociedad sino parte de esa sociedad y que un momento de la vida por un discurso antipolítico que le está haciendo un terrible daño a nuestra sociedad terminen con responsabilidades públicas que nunca han defendido, porque siempre han defendido sus intereses privados.

A mí particularmente me parece que este proyecto se acerca un poco más al paso del Parlamentarismo que yo he venido defendiendo en el Congreso, creo además que aquí por ejemplo habrían excelentes candidatos no solo para Ministerios, creo que tendríamos que abrir un poco la gama de oportunidades que tendrían los señores Congresistas, cómo la doctora Yidis no va a poder ser una excelente Superintendente de Notariado y Registro para que certifique firmas por ejemplo y cómo mi buen amigo Teodolindo no va a poder ser un excelente Director de Bienestar Familiar para que busquen a los niños que se han extraviado.

A mí sí me parece que hay elementos que me llevan a pensar que este es un proyecto interesante, que este es un proyecto que apunta un poco hacia ese régimen parlamentario que nosotros hemos venido buscando y por ello le agradezco al doctor Milton, que me convenció. El problema no es de talento, el problema es de actitudes, el problema es de coherencia, el problema es de una vida al servicio de la defensa de lo público y quienes hacen eso están en el ejercicio político.

Como decía un maestro de muchos el doctor Hernando Agudelo Villa, quienes quieran hacer negocios no se metan a la política y quienes estén haciendo negocios no se metan a lo público, porque generalmente terminan diciendo como dice un asesor de Palacio, que para arreglar los problemas del país se puede simplemente cambiar un articulito como si eso fuera un negocio, en donde una cláusula contractual se cambia simplemente a una obligación.

Por ello voy a votar sí este proyecto y que conste que no me iluminó Dios, eso es propio de argumentos de gobiernos confesionales y de regímenes confesionales como en Irán, no, yo creo que me iluminó el compañero Milton al decirme que este es un problema de talento, este no es un problema de talento, es un problema de actitudes en la política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Yo creo que hacia el futuro vamos a tener un Congreso de marcianos, los colombianos del común y corriente no vamos a poder volver a estas curules; siempre que yo veo aquí la discusión sobre la Ley Antitrámites, sobre la Ley

Antiterrorista, sobre la Ley de Alternatividad Penal, me hacen recordar los argumentos a aquellos discípulos de Tomás de Aquino el padre de la Escolástica.

Que el hombre se puso a explicarles por demasiado tiempo qué era la felicidad y qué era la perfección y los alumnos al final le dijeron bueno maestro, pero de tanto hablarnos de la felicidad y de la perfección, por qué finalmente usted no nos sintetiza qué es eso y el maestro les dijo bueno si ustedes lo que quieren es una síntesis y no manejar los conceptos, yo les voy a sintetizar, la felicidad, la perfección es el conjunto de todos los bienes separados todos los males.

Esa es la perfección, esa es la felicidad, por eso traigo este símil porque ni la reelección, ni la Ley de Alternatividad, ni el Estatuto Antiterrorista, ni este constituirían la perfección o la felicidad para nosotros como legisladores. Pero valga la pena que yo sea afirmativo en esto y con todo el respeto yo creo que hay veces nosotros como legisladores nos convertimos en maniqueos.

Manejamos como cierto o algún grado de hipocresía ante la comunidad y ante los medios, yo he escuchado con atención al doctor Milton y al doctor Homero en sus argumentaciones manejan cierta temeridad, es que de pronto, es que los medios, es que la opinión, es que qué dirán y también frente a la clase política yo no veo una argumentación sólida, yo la veo que antes sea como irrespetuosa. Porque es que el doctor Milton dice que no es conveniente politizar y clientelizar la selección que se utiliza para escoger los altos dignatarios del Estado, ya que se dejan de lado criterios importantes **(...)**

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio (...)

Como el técnico, la capacidad de gestión, los conocimientos especializados, como si eso fuera un tabú para quienes estamos en la clase política.

Aquí cada uno de los que estamos, representamos también un conocimiento, una especialización, hemos pasado por varias universidades y hemos demostrado con experiencia y con los cargos públicos que podemos estar con talento, con experiencia y con capacidad, con profesionalismo y con ética representando los cargos.

Aquí mismo en este Congreso señor Presidente, se maneja cierta hipocresía, se dice y por qué nombran a ese señor que no conoce el país, a ese señor que no conoce la política, a ese señor que ni siquiera de pronto ha votado, que no sabe qué es hacer democracia, que no conoce las cañadas de los pueblos de Colombia, qué vaina que nosotros hagamos democracia y otros sean los que estén en las dignidades del Estado.

Yo pienso que tenemos que ser claros doctor Milton, estos argumentos me da mucha pena hay decirlo no son sólidos, que porque se nombra un político se está despreciando a los gremios y la capacidad, a mí me parece que eso no es por ahí, diga que no le gusta pero con argumentos sólidos, esos no son argumentos sólidos, que porque doctor Dixon es lo mismo que con la reelección no es que la ética ahí no existe porque la reelección no la está haciendo el Presidente para él, la estamos haciendo nosotros como un instrumento posiblemente que modifica la Constitución, pero el que va a decidir es el pueblo, el pueblo es el que va a decidir realmente si hay reelección o no, porque el supuesto básico de la reelección es una nueva elección y la nueva elección del Presidente x o y, aún todavía no se sabe si va a ser o no.

Porque él lleva en el peso el gobierno y es el que más puede desgastarse frente a otros candidatos o sea que yo pienso que la ética aquí no me asiste, como han dicho que no es ético. Personalmente pienso que nunca voy a ser Embajador, ni voy a ser Ministro y además porque pienso que este proyecto es para Congresistas posteriores, no es para ahora, luego no estamos legislando en causa propia.

Yo le ruego a los ponentes realmente profundizar más en la ponencia, en los argumentos en contra, porque me parece que son argumentos con todo respeto absolutamente deleznables, todo es la opinión pública, todo es el qué dirán, no, nosotros tenemos que legislar con autonomía inclusive de la opinión pública, porque la autonomía no es solamente frente al gobierno, es frente a los medios y al qué dirán, porque si uno va a legislar por el qué dirán, pues por eso entonces todos deberíamos legislar por la reelección porque el pueblo, el pueblo está legislando en sí mismo por la reelección.

Si usted le pregunta al más desprevenido, ¿le gusta la reelección? Con excepciones, dice que no. Entonces fijémonos y argumentemos como con más solidez, con más sindéresis, porque no creo que lo bueno esté allí y lo malo esté aquí en el Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'echeona:

Gracias señor Presidente. Bueno esta era una posibilidad que existía ya en la Constitución de 1886 en el artículo 109 que permitía que Congresistas pudieran ser Parlamentarios y pudieran ser Embajadores.

Si uno hace un estudio, obviamente casi todos los países de Europa que tienen régimen Parlamentario que muchos de esta Comisión han defendido, existe no solo esta posibilidad, sino que se exige como requisito para que alguien pueda ser Ministro que sea Parlamentario, pero eso es en los regímenes Parlamentarios.

Si uno hiciera un estudio de derecho político comparado como lo llama el doctor Roberto Camacho, en varios países de Latinoamérica se acepta la figura y de hecho de lo que yo encontré lo tienen México, Argentina, Chile, Paraguay, Ecuador, Bolivia y solo está prohibido por Colombia y por República Dominicana; hasta Estados Unidos que se caracteriza por ser un país presidencialista puro pues tiene esa figura, de hecho espero que no me falle la memoria, en 1997 el Presidente Clinton nombró al Senador Republicano William Cohen como Secretario de Defensa en Estados Unidos.

Así que pareciera que es más una figura de la democracia que de un régimen específico, sin embargo pareciera que al tramitarlo conjuntamente con el proyecto de reelección, lo que creo es que en este caso sí sería inoportuno, porque pareciera que uno fuera condición para el otro y que quienes votamos la reelección quisiéramos en el fondo además ser Ministros, Embajadores.

Así que si bien los argumentos a favor del proyecto pues lo defienden bastante bien y es una figura que parece pertenecer a casi todas las democracias, me parece que el debate lo podríamos dar después una vez aprobado o archivado el texto de reelección y no que fuera una figura que dependiera exactamente de pasar el proyecto de reelección. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Realmente me parece que debe independizarse la situación o la suerte que vaya a correr el proyecto de

acto legislativo sobre la reelección de este, sobre la posibilidad de quitar la inhabilidad a los Parlamentarios para ser Ministros o Embajadores.

Aquí ya se han dicho los argumentos en pro y en contra y parece ser que el único que no se puede permitir es que la gente o la opinión pública vaya a pensar que el Presidente de la República está impulsando este proyecto a efecto de lograr unas mayorías calificadas para que se pase el proyecto de reelección.

Yo creo que no se puede desconocer el acto legislativo mediante el cual se introdujeron profundas reformas en el sistema político colombiano, las famosas Bancadas Parlamentaria, eso hace necesariamente, cuando entren a operar en el 2006 que los Partidos Políticos se agrupen y en verdad aquí podamos distinguir entre quiénes están con el gobierno y quiénes no están con el gobierno.

Y lo mínimo que se puede hacer es que los que estén con el gobierno compartan su política no solamente en el ámbito nacional, sino como internacional, aún cuando aclaro que en Colombia siempre todos los sectores políticos han respaldado la política internacional en cabeza del Presidente de la República.

No veo razón alguna para no aprobar el proyecto, anuncio mi voto afirmativo y considero que este es uno de los complementos de la Ley de Bancadas que mucha falta le está haciendo a este Congreso si es que en verdad queremos sintonizarnos con la opinión pública, en donde se sepa quién es quién, porque alguien decía acá que es bueno que los segundos renglones y los parientes sí puedan ser nombrados en los cargos públicos como Ministros o Embajadores, pero no los Parlamentarios que son las personas que realmente tienen un compromiso político, me parece absurdo. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el único argumento que he visto como reiterado para no darle curso a este proyecto, es el que pueden suscitarse suspicacias para pensar que él puede ser la contraprestación a que se haya votado la reelección.

Pero a mí me parece que eso es hilar muy delgado, pues en la argumentación que ya se ha hecho y que no quiero repetir, prefiero que todos los argumentos que se han dado en contra del proyecto han quedado desvirtuados.

Se dice muy reiteradamente que él puede hacer que se debilite el control político, pero yo no creo porque realmente los partidos de oposición, pues es obvio que no van a permitir que sus miembros sean integrantes del ejecutivo y eso lo que va a es a posibilitar que quienes están con el gobierno puedan acompañarlo desde el ejecutivo y yo pienso que es mejor para la independencia del Congreso, que quienes sean afectos del gobierno sean subalternos de él desde el ejecutivo y no desde el Congreso.

Entonces a mí me parece que este proyecto es bienvenido y por otra parte veo que hay una cuestión de orden moral que está incidiendo en la argumentación y es que si se aprueba para aplicación inmediata se podría pensar que se está legislando en causa propia.

Entonces yo anuncio mi voto afirmativo al proyecto, porque me han convencido las argumentaciones que aquí se han esbozado, entre otras la de la doctora Gina, porque en una de las ponencias se dice que dizque esta es una figura propia del régimen Parlamentario, ella ya nos lo demostró hasta la saciedad que no es así.

Por consiguiente yo anuncio mi voto afirmativo señor Presidente, pero con la salvedad de que la reforma se aplique a partir del año 2006. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Yo concibo una democracia sin ningún tipo de cercenamientos, que sea dentro de un aspecto totalmente amplio, que no exista *capitis diminutio* para ningún miembro de esta sociedad en lo que tiene que ver con participación en cualquiera de los escenarios que el Estado garantiza.

Es por eso que la vez pasada lo voté afirmativamente y ratifico mi posición de seguir en la misma línea, me parece un proyecto saludable para el desarrollo democrático del país, me parece abrir las posibilidades como lo he escuchado aquí de muchos de los que han intervenido para que el Congreso que es una excelente escuela donde se viene a aprender sobre muchos temas.

Aquí muchos de nuestros colegas, de nuestros compañeros de Bancada, compañeros de Congreso se destacan en ciertos campos, son brillantes y se les reconoce esa brillantez a escala nacional.

Con la venia de la presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Un comentario breve. Supongo que usted está lanzando como Ministro de Comunicación a nuestro compañero Benedetti.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

No, no se me había ocurrido eso doctor Luis Fernando.

Les decía que el Congreso como fuente de llegada de unos excelentes hombres sería valiosa también de que se pudieran proyectar a nivel del gobierno y que al mismo tiempo que el pueblo tiene la opción de elegirlos como destacadísimos elementos de la sociedad, pueda también el gobierno en determinado momento seleccionar allí y trasladar allá para que responda.

Hoy la crítica generalizada es que llegan nuestros parientes, no que lleguemos directamente a demostrar y a responder por nuestros actos, es por eso que yo doy mi voto afirmativo concluyendo con lo expuesto por el doctor Jesús Ignacio García, en el sentido para no quedar inmerso en un conflicto de intereses, cosa que yo descarto en los actos legislativos acogiendo la tesis que siempre he acogido de Joaquín José Vives, de que opere a partir del año 2006. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente. A veces los Congresistas tenemos la culpa de lo que nos puede pasar porque actuamos con un cierto espíritu fariseo y de ahí las consecuencias que hemos tenido a lo largo y ancho de nuestro trajinar político.

Los políticos nos quejamos de los técnicos y cuando se nos quiere dar la oportunidad a los políticos vuelven a favor de los técnicos, esa es la pequeña y breve introducción.

Dos, siempre legislamos aquí en contra del Congreso y en contra de los Congresistas, lo malo para los Congresistas y rendimos ponencia favorable, por ejemplo pérdida de investidura en veinte días para el Congresista, ¡ah! Qué bueno ese procedimiento tan bárbaro ¿dónde existe? En Colombia, única

instancia para los Congresistas, qué bueno eso que los frieguen a los Congresistas.

Tercero, tráfico de influencias para los Congresistas, piden un puesto, los graban, pérdida de investidura transmiten en partido de fútbol, pérdida de investidura, por favor no seamos tan crueles con la institución y con nosotros mismos, no nos autoflagelemos, no seamos masoquistas.

En tercer lugar la ponencia me parece con un sino trágico y de fatalidad, es que parece que pueden hacer esto, por favor eso huele a una presunción de derecho que nos vamos condenando nosotros a vicio pase lo que pase y yo creo que así no se debe actuar.

Por último, los Congresistas a mi juicio tenemos dos cosas a favor propio de la naturaleza congresual, la primera estamos legitimados por el pueblo basándose en una representación popular que tenemos, en segundo lugar se nos dará la oportunidad o no se nos dará la oportunidad para que cuando nos nombren de Embajadores o de Ministros, aceptar o no aceptar, eso ya queda en la decencia y en la responsabilidad de cada cual.

Y termino, cómo me gustaría, por ejemplo, a este maestro hermano mío, Oscar Arboleda, tenerlo como Ministro de Educación, conocido un hombre que viene de servir a su tierra, que sabe de los dolores de su comunidad a cambio de unos Ministros que muchas veces uno no conoce, si a mí me hacen un examen de los Ministros de ahora yo me rajo para decir el nombre de todos, yo se de cinco o de seis.

Que bueno el maestro Chucho Ignacio García Valencia, mi amigo a quien admiro, Ministro de Justicia y del Derecho como no y para hacer paridad la doctora Janeth Ministra de Comunicaciones excelente candidato singular y así por el estilo.

De manera que sin referirme a mi colega Yidis y a mi colega Teodolindo...

Con la venia de la presidencia interpela el honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Simplemente que como ya se cerró la inscripción para el uso de la palabra, yo brevemente ante los comentarios que he escuchado, quiero manifestar que en aras de la independencia de los poderes que fue el espíritu del Constituyente del 91 y para evitar precisamente que sigamos repartiendo Ministerios, anuncio mi voto a favor de las ponencias en cuanto a las proposiciones que traen. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Termino señor Presidente, después de esa brillante intervención de mi colega Antioqueño, para anunciar mi voto afirmativo porque yo no puedo permitir como Congresista permitir que sigan satanizando al Congreso, satanizando a los Congresistas y muy de acuerdo con el Representante García y Reginaldo Montes, que esto se aplique a partir del año 2006 en adelante y a perpetuidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Gracias Presidente. Quizás mi intervención es de esas que no venden, que no le gustan a la prensa, que de alguna manera no permite que a los Congresistas nos inviten a una emisora o nos saquen un editorial en el periódico en el que destaquen nuestra posición cuando es lo más farisea del mundo.

Yo le preguntaría a los ponentes si la aparición o desaparición de esta prohibición constitucional permite que se acabe el clientelismo y la politiquería, en lo más mínimo, esa es una acción política de gobierno, si el Presidente ha dicho que no le interesa nombrar a los Congresistas ni de Ministros, ni de Embajadores, el Presidente tiene en concordancia con su posición mantenerlo a través de su periplo por la Presidencia de la República e igual cuando un Presidente piense lo contrario, lo hará cuando considere que hay Congresistas o que existen Parlamentarios que pueden servirle a la Patria desde el Ejecutivo, igualmente tendrá una posición en el sentido de nombrarlos o no nombrarlos.

Pero no podemos como lo decía el Representante Enríquez Maya, estar satanizando al Congresista, creándonos permanentemente una serie de inhabilidades bajo presunciones que no corresponden a la realidad, este proyecto óigase bien, fue tramitado antes del proyecto de reelección presidencial, tuvo dos vueltas y lamentablemente no fue conciliado y obtuvo las mayorías en el Congreso, tuvo la mayoría de esta Comisión en dos oportunidades y hoy porque se presentó un proyecto de reelección presidencial entonces consideran algunos que puede ser el mecanismo en que el gobierno le pague a quienes votaron la reelección, no señor.

Y estoy sumamente de acuerdo con la constancia que ha dejado aquí el Representante Jesús Ignacio García, en el sentido que se aplique a partir del 2006 para que no pueda existir en la cabeza de los maquiavélicos, el pensamiento de que es un proyecto que busca legislar en causa propia para que los Congresistas que actualmente ejercemos nuestra función, seamos designados Ministros o Embajadores.

Por esta razón anuncio mi voto positivo a favor de un proyecto que sin lugar a dudas le va a permitir al Parlamento Colombiano que sus mejores hombres entren a formar parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, para prestarle un grande favor a la Patria.

La Presidencia concede una moción de orden al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Como hay dos ponencias negativas, yo me permito poner a consideración de la Comisión el texto de la siguiente proposición:

Proposición

Los suscritos Representantes, solicitamos a los miembros de la Comisión Primera dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 266 de 2004 Cámara, 013 de 2004 Senado. Eduardo Enríquez Maya, Oscar Arboleda.

Presidente:

Esa es la sustitutiva, me la pueden radicar por favor.

Secretario:

Está radicada señor Presidente, honorables Representantes, la proposición.

Presidente:

Votamos nominalmente de una vez la proposición sustitutiva señor Secretario.

Con la mano o nominal. Con la mano.

Secretario:

Honorables Representantes para votar la proposición sustitutiva suscrita por los honorables Representantes Eduardo Enríquez Maya y Oscar Arboleda, con la cual se pretende dar primer debate al proyecto de acto legislativo, por favor levantar la mano. Afirmativamente.

Dieciocho (18) votos por la afirmativa.

Señores Representantes quienes estén por la negativa por favor levantar la mano.

Ocho (8) honorables Representantes por la negativa señor Presidente; la proposición sustitutiva ha sido aprobada.

Articulado, en consecuencia de esta proposición. Señor Presidente el articulado no ha surtido ninguna modificación en los debates que lleva, voy a proponerme dar lectura al texto que fue presentado.

Artículo 1º. Adiciónese al parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 180. Los Congresistas no podrán.

Parágrafo 1º. Del régimen de incompatibilidades aplicable a los Congresistas se exceptúan:

a. El ejercicio de la cátedra Universitaria.

b. Ser nombrados y desempeñarse como Ministros de Estado o como Embajadores desde su elección y durante el período constitucional para el cual fueron elegidos.

En tal evento serán reemplazados por quien en estricto orden descendente de la lista no haya resultado electo, si renunciasen o fuesen removidos del cargo en el Ejecutivo, no podrán regresar a la curul por el resto del período.

Parágrafo 2º. Sigue igual.

Parágrafo 3º. La incompatibilidad para ejercer cargo o empleo privado no se extenderá después de la aceptación de la renuncia del Congresista.

Señor Presidente ha sido leído el artículo 1º.

Presidente:

En consideración el artículo 1º, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente con los votos negativos del doctor Rodríguez, la doctora Gina, la doctora Nancy Patricia, el doctor Homero Giraldo, el Taita Lorenzo Almendra, la doctora Restrepo.

Seis (6) votos negativos por el artículo.

Presidente:

Artículo 2º.

Secretario:

El artículo 2º tiene una proposición.

Proposición modificativa:

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir del 20 de julio de 2006.

Está suscrita por el honorable Representante Jesús Ignacio García**.**

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva señor Presidente, con el voto negativo del Taita Lorenzo Almendra, el doctor Homero, la doctora Gina, la doctora Nancy Patricia, el doctor Rodríguez y la doctora Restrepo.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

"Por el cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política".

Ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del Proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título señor Presidente, con los votos negativos del Taita Lorenzo, la doctora Restrepo, el doctor Homero, el doctor Rodríguez, la doctora Gina y la doctora Nancy Patricia.

Presidente:

Quiere la Comisión que el proyecto pase a Segundo Debate en primera vuelta.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente con votos negativos del Taita Lorenzo, la doctora Restrepo, el doctor Homero, el doctor Rodríguez, la doctora Gina y la doctora Nancy Patricia.

Presidente:

Vamos a darle equilibrio a esto, quedan los mismos ponentes y se adicionan los siguientes ponentes: el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Reginaldo Montes y el doctor Roberto Camacho.

Coordinadores, el doctor Milton Rodríguez y el doctor Reginaldo Montes.

Se levanta la sesión, se cita para mañana votación Antitrámites.

Secretario:

Para votación mañana Proyecto Antitrámites 9:00 de la mañana, ha sido convocada la Comisión, se levanta la sesión siendo la 1:15.

El Presidente,

Tony Jozame Amar

El Vicepresidente,

Oscar Arboleda Palacio

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

CONTENIDO

Gaceta número 343-Martes 13 de julio de 2004

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2003-2004

(Segundo Período)

Acta número 41 de 2004, mayo 27 1

Acta número 45 de 2004, junio 8 15

□□□□□□□□ □□□□□□□□ □□ □□□□□□□□ □ 2004